ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 19 de noviembre de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE GUACAMAYAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.**

Por medio del presente escrito la secretaria de infraestructura y movilidad urbana, en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector 2025, presenta los respectivos estudios del sector como anexo a los estudios previos, para el proceso de contratación con el objeto **CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE GUACAMAYAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-LP-003-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE GUACAMAYAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: licitación publica Procedimiento / Causal: licitación de obra pública-documentos tipo infraestructura social-sector recreación y deporte Tipo de Contrato: obra pública
ANÁLISIS JURIDICO TECNICO Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Que el artículo 2° de la Constitución política de Colombia, establece: "Artículo 2° Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia política y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes de Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares". Que el artículo 44 de la Constitución señala: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Que así mismo el artículo 311 precisa al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Que por su parte la Ley 715 de 2001 en el artículo 76 señala que le corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: *Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.*

Que el Municipio de Ramiriquí, como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la ejecución de las obras que demande el progreso local y, en general, la promoción del bienestar de sus habitantes y el mejoramiento de su calidad de vida. En desarrollo de estas competencias, corresponde a la Administración Municipal promover y fortalecer la infraestructura destinada a la práctica deportiva, recreativa, cultural y comunitaria, como componente fundamental para el desarrollo integral de la población y para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

Que de igual forma el municipio dentro de sus competencias constitucionales y legales, tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación integral, la recreación, la cultura y el deporte de los niños, niñas, adolescentes y la comunidad en general. La Institución Educativa Sede Guacamayas se constituye como el principal centro de convergencia académica y comunitaria de la vereda Guacamayas, atendiendo a una población escolar de especial protección constitucional.

Que en este contexto, la sede educativa Guacamayas cuenta con un escenario deportivo, espacio que durante varios años ha sido utilizado por la comunidad para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, pedagógicas y de integración comunitaria. Este escenario constituye un punto de encuentro para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás habitantes del sector, quienes hacen uso permanente de sus instalaciones para la práctica de diferentes disciplinas deportivas y para la realización de actividades de carácter comunitario.

Actualmente el escenario deportivo no cuenta con una cubierta, situación que limita considerablemente su utilización y afecta las condiciones de comodidad, seguridad y funcionalidad requerida para el desarrollo continuo de las actividades que allí se realizan. La ausencia de protección frente a las condiciones climáticas, particularmente la exposición directa a la radiación solar y a las precipitaciones, dificulta la realización de jornadas deportivas, recreativas, culturales y pedagógicas, especialmente aquellas programadas durante periodos de altas temperaturas o lluvias.

Dicha situación genera una afectación directa a la comunidad usuaria del escenario, toda vez que la ausencia de una infraestructura cubierta restringe el aprovechamiento efectivo de un espacio que cumple una función social y comunitaria relevante. De igual manera, puede desincentivar la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades deportivas y recreativas, limitando las oportunidades para el desarrollo de hábitos saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de espacios de convivencia e integración social.

Debe tenerse en cuenta que los escenarios deportivos y recreativos cumplen una función que trasciende la práctica de una determinada disciplina, en la medida en que se constituyen en espacios de encuentro comunitario, convivencia, integración social y desarrollo de actividades culturales y pedagógicas. Por ello, contar con una infraestructura adecuada, funcional y en condiciones apropiadas de uso, contribuye al fortalecimiento del tejido social y a la generación de entornos favorables para la formación integral de la población.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

En este sentido, el Municipio de Ramiriquí identifica la necesidad de intervenir el escenario deportivo de la sede educativa Guacamayas, mediante la construcción de una cubierta que permita mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura existente y garantizar su adecuado aprovechamiento por parte de la comunidad.

Que la intervención permitirá fortalecer la infraestructura deportiva y recreativa del municipio, favoreciendo la práctica permanente de actividades físicas y deportivas, así como el desarrollo de encuentros culturales, pedagógicos y comunitarios. De igual manera, contribuirá a promover el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, la integración comunitaria y la generación de espacios propicios para la convivencia y el bienestar de la población.

Desde el punto de vista, la infraestructura se encuentra en el siguiente estado:



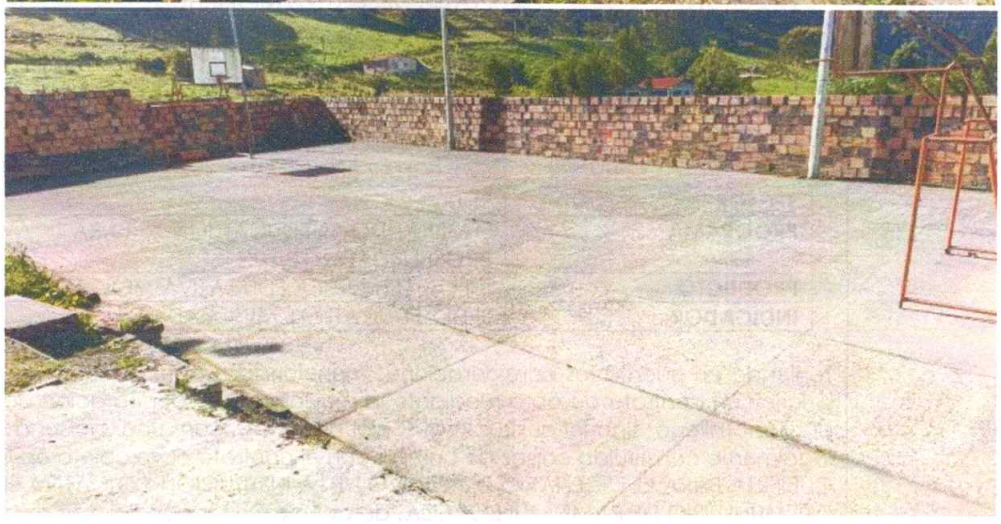

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

Que de acuerdo con lo anterior, la sede educativa Guacamayas del municipio de Ramiriquí requiere la construcción de la cubierta en su escenario deportivo. Esta intervención optimizará la infraestructura física y funcional del plantel, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas y comunitarias. Asimismo, potenciará el aprovechamiento del espacio por parte de la población rural, promoviendo hábitos de vida saludable, el fortalecimiento del tejido social y la integración comunitaria.

Que el proyecto de construcción de la cubierta del escenario deportivo es una necesidad prioritaria para mitigar el déficit de infraestructura deportiva en el sector rural del municipio de Ramiriquí. Actualmente, la población rural de la vereda enfrenta barreras significativas para el aprovechamiento del tiempo libre, la integración comunitaria y la práctica saludable del deporte, debido al deterioro físico y la limitada capacidad del escenario existente.

Que el Municipio de Ramiriquí cuenta con estudios y diseños para la construcción de la cubierta del escenario deportivo, los cuales constituyen un insumo técnico para la ejecución del proyecto. No obstante, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su elaboración, resulta necesario realizar su revisión, verificación, ajuste y actualización, de acuerdo con las condiciones actuales del proyecto, las características del sitio de intervención, la normativa técnica vigente y los requerimientos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las obras.

Que el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y registrado en el banco de proyectos municipal según certificado de viabilidad técnica.

Que de acuerdo con el plan de desarrollo RAMIRIQUI COSECHA periodo 2024-2027, el presente proceso se enmarca de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO	SEMBRANDO DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA COSECHAR BIENESTAR
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION
PROGRAMA	SEMBRANDO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO KLIBRE MEDIANTE EL DEPORTE
PRODUCTO	PLACA DEPORTIVA MEJORADA
INDICADOR	PLACA DEPORTIVA MEJORADA
ACTIVIDAD ESTRATEGICA A REALIZAR	REALIZAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTAS EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

EJE ESTRATÉGICO	SEMBRANDO DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA COSECHAR BIENESTAR
SECTOR	EDUCACION
PROGRAMA	SEMBRANDO EDUCACION PARA AVANZAR CON PROSPERIDAD
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA
INDICADOR	SEDES EDUCATIVAS MEJORADAS

Teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, el Municipio requiere suscribir un contrato de obra mediante la modalidad de contratación de licitación de obra pública (pliego tipo-infraestructura social-deporte), con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE GUACAMAYAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA, de acuerdo a las condiciones exigidas en el presente documento y proyecto de pliegos.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

En Colombia La actividad de la producción está a cargo de diversas unidades productivas que pertenecen a distintos sectores económicos. En efecto, el sistema económico puede dividirse en sectores como los cultivos agrícolas, la ganadería, la industria del calzado, la industria de computadores, las empresas de construcción y los bancos, entre otros. Para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario.

SECTORES ECONOMICOS	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
CONCEPTO	En este sector es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este comprende agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la silvicultura, son productores de bienes tangibles	Este este compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Industrial extractivo: Extracción de petróleo y minera. Industrial de transformación: Embotellado de refrescos, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre otros. Son productores de bienes tangibles.	Comprende todas las actividades que no producen una mercancía en si, pero son necesarias para el desarrollo de la economía como: transportes, servicios financieros, educación, hostelería o espectáculos, las comunicaciones, los servicios profesionales, el gobierno entre otras. Este sector abarca una gran variedad de actividades. En general, todas aquellas que no quedan encuadradas dentro de otros sectores. No produce bienes tangibles
ACTIVIDADES DEL SECTOR	Agropecuario, caza y pesca	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante, hoteles, servicios financieros

Las actividades de construcción de proyectos de servicio público se enmarcan en el sector secundario, que incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados. Como ejemplos de ello tenemos la extracción de petróleo y minera, el embotellado de refrescos, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre otros.

El sector de la construcción tiene una importancia esencial en la economía actual de cualquier país; en cierto modo es uno de los principales motores de la actividad productiva y económica

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

en general. La importancia del sector se basa fundamentalmente en el efecto multiplicador significativo sobre el resto de las actividades productivas, más aún si se tiene en cuenta la importancia que tiene dentro del gasto en inversión total de la economía. Muchas veces se asevera que el auge de la construcción de viviendas del sistema público y privado resulta ser el motor de crecimiento.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector industrial, en general, puede ser definido como el sector que produce bienes tangibles. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor, entre otros.

La importancia e impacto de un sector en la economía de un país está dado por la participación en las cifras económicas tal como participación en el Producto Interno Bruto, la Generación de empleos, Dinamización de la economía a través de la contribución del flujo de dinero entre otras, de esta forma se analizará el papel de la CONSTRUCCIÓN en la economía colombiana.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA

Infraestructura se refiere a un conjunto de obras que se consideran necesarios y contribuyen al desarrollo de una nación y a mejorar los servicios y el bienestar de sus ciudadanos

Las obras de infraestructura se clasifican según la actividad o el servicio para las que son construidas, como se detalla a continuación:

B.1. Infraestructura de Transporte. Se subdivide en tres (3) grandes grupos, terrestre, marítima y aérea.

B.1.1. Infraestructura Terrestre. Corresponde a obras que contribuyen a mejorar la movilidad, el transporte de carga y el transporte masivo de pasajeros. Estas se subdividen en vial y ferroviaria.

Infraestructura Vial. Obras destinadas a mejorar la malla vial en las ciudades a mejorar la seguridad, la interconexión terrestre entre los puertos y las diferentes ciudades. Son obras que abarcan la construcción de calles, carreteras, autopistas, puentes, viaductos, túneles y sus obras asociadas como señalización, alumbrado, ventilación, puentes peatonales, sistemas masivos de transporte de pasajeros como Transmilenio etc.
Infraestructura Ferroviaria. Obras para mejorar la movilidad dentro de las ciudades y obras que permiten mayor transporte de carga y de pasajeros tales como construcción de metros, tranvías, vías férreas, construcción de catenarias y sus obras asociadas, Subestaciones de PMI Bogotá Colombia Chapter – Voluntariado Gestión del Conocimiento Virtual de Infraestructura 2014 - 2015 tracción, centros de control de tráfico ferroviario, estaciones de tren para pasajeros, terminales de carga, etc.

B.1.2. Infraestructura Marítima. Este grupo de infraestructura está dividido en dos (2) subgrupos: infraestructura portuaria y de canales.

Infraestructura Portuaria: Obras para construcción y ampliación de terminales marítimos para carga y pasajeros, muelles, faros, centros de control para comunicaciones, balizas, boyas etc.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

	Infraestructura de Canales. Obras para construcción y modernización de canales Interoceánicos, diques, exclusas, etc. **B.1.3.** Infraestructura Aérea: Comprende la construcción y modernización de aeropuertos, terminales de carga, torres de control, comunicaciones, ampliación de pistas, señalización, balizamiento, Instalaciones de edificios y aparcamientos, sistemas de seguridad, sistema de transporte de equipaje etc. **B.2.**Infraestructura de Energía: Se divide en tres (3) grupos: Infraestructura de Redes eléctricas, de energías renovables y de hidrocarburos. **B.2.1.** Redes Eléctricas: Son obras que comprenden la construcción de Centrales eléctricas de Generación Hidráulica, Térmica, o de Ciclo Combinado para la producción de energía y la construcción de redes eléctricas para abastecer y cubrir la demanda eléctrica requerida debida al crecimiento de la población. Redes de transmisión que van desde 115 Kv hasta 500 Kv caso de Colombia, redes de Sub transmisión o en anillo que van desde 33 Kv hasta 66 Kv y redes de distribución que van desde 7,6 Kv hasta 25 KV. Redes de Baja tensión y alumbrado público, Construcción y ampliación de Subestaciones. **B.2.2.** Energías Renovables: Comprende la producción de energía mediante el aprovechamiento de los recursos naturales como el sol y el viento. Abarcan obras como parques eólicos marítimos y terrestres, granjas fotovoltaicas, plantas termosolares, plantas térmicas para la producción de ACS. **B.2.3.** Hidrocarburos: Son obras que se construyen para la explotación y el transporte de hidrocarburos desde los pozos de perforación hasta las zonas de almacenamiento y proceso. Comprenden obras como Oleoductos, Gasoductos, Refinerías, Estaciones de Compresión, Plantas Petroquímicas, Plantas Offshore etc. **B.3.** Infraestructura Hidráulica. Comprende obras que ayudan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos permitiéndoles disfrutar del agua potable, canalización y tratamiento de sus aguas residuales contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones ambientales y de salubridad Son obras como embalses para almacenamiento de agua, plantas de tratamiento para producción de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales para evitar la contaminación de ríos y océanos, estaciones de bombeo, redes de distribución de agua potable, redes para canalización de aguas residuales etc. **B.4.** Infraestructura de Edificación: Se dividen en dos (2) grupos Infraestructura Urbana e infraestructura Industrial. **B.4.1.** Infraestructura Urbana. Son obras destinadas a prestar un servicio directo a los ciudadanos y al mejoramiento de su calidad de vida como Infraestructura hospitalaria (Hospitales, Clínicas, Centros de Salud), También incluye la Infraestructura para la Educación (Campus universitarios, Colegios), Infraestructura para la recreación y el Deporte (escenarios deportivos, parques temáticos, centros vacacionales, SPA etc.) Edificios para Vivienda, Oficinas y Centros Comerciales. **B.4.2.** Infraestructura Industrial. Comprende la construcción de plantas industriales naves y cubiertas industriales para plantas tales como Cementeras, Siderúrgicas, Agroindustria Petroquímicas, Alimentación, Farmacéuticas, Automovilísticas, Aeroespacial, Armamentística, Mecánica Textil etc.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

B.5. Infraestructura Telecomunicaciones

Son infraestructuras que nos hacen la vida más fácil, contribuyen a mejorar nuestros conocimientos nos mantienen comunicados con el resto del mundo y nos permiten conocer en tiempo real las principales noticas del mundo.

Mencionamos las redes de telefonía, redes de fibra óptica terrestres y submarinas, redes de televisión, Internet, telefonía celular, satélites, antenas repetidoras, observatorios astronómicos, centros de control de telecomunicaciones etc.

3. INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA

Colombia es un país en vías de desarrollo y actualmente avanza hacia la modernización de sus infraestructuras. La construcción de infraestructura más que un fin, se constituye como un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se desarrollan. En este sentido, según Fedesarrollo, por cada peso de valor agregado en obras civiles, se impulsa 1,4 pesos de producción de la economía por la utilización de la infraestructura como insumo. En Colombia, la infraestructura disponible es inferior, no solo frente a los países en desarrollo del resto del mundo, sino que también se encuentra por debajo del promedio de otros países de Latinoamérica.

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

No obstante, en los últimos años ha enfrentado importantes retos derivados de la desaceleración económica, el incremento en las tasas de interés y una reducción en los subsidios para vivienda social. En este contexto, 2025 dejó un balance mixto que plantea desafíos estructurales, pero también abre oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2026.

El desempeño del sector en 2024 destacó por un comportamiento dual. Por un lado, las ventas de vivienda registraron una notable recuperación, con 145.000 unidades comercializadas, superando las cifras de 2023.

4. CONTEXTO ECONÓMICO

- **Contexto Economía Mundial**

Según el informe ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, Julio de 2026, del Fondo Monetario Internacional; Se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción. El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica. Los exportadores de energía situados fuera de la zona de conflicto se benefician de unos términos de intercambio favorables, mientras que las economías que han logrado aprovechar el auge impulsado por la tecnología

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

registran una mayor actividad, aun si son importadoras de energía. En cambio, se observa un debilitamiento de la actividad entre los importadores de energía con una participación limitada en la cadena de valor tecnológica, grupo al que pertenecen muchos países de ingreso bajo. Se prevé que la inflación general a escala mundial aumente de un 4,1% en 2025 hasta un 4,7% en 2026, para después descender hasta el 3,9% en 2027. Estas proyecciones, ligeramente revisadas al alza con respecto a abril, indican que la tendencia de desinflación observada desde principios de 2024 se ha estancado.

Los riesgos para las perspectivas están más equilibrados que en abril, pero no dejan de estar sesgados hacia un deterioro de la situación. La posibilidad de un recrudecimiento del conflicto en Oriente Medio se cierne sobre la región y podría prolongar la volatilidad de los precios de las materias primas, agravar los factores que amenazan las cadenas de suministro, elevar los precios e incidir negativamente en las condiciones financieras. La fragmentación del comercio podría acelerarse, y eso podría hacer mella en el producto y elevar los precios. La posible corrección de las expectativas generadas por la tecnología se suma a los riesgos desfavorables, que pueden verse amplificados por el desgaste de los márgenes para la aplicación de políticas. Los factores favorables para las perspectivas provienen de una normalización de los mercados energéticos más rápida de lo previsto, una inversión en tecnología superior a la esperada, la revitalización de una cooperación duradera que reduzca las barreras comerciales y reformas estructurales que fomenten el crecimiento a mediano plazo. Las prioridades para la política económica consisten en restablecer la estabilidad de precios, apoyándose en una comunicación clara, la independencia de los bancos centrales y una supervisión financiera sólida, al tiempo que se reconstituyen los márgenes fiscales y se recurre con prudencia a herramientas fiscales basadas en ayudas temporales y focalizadas que preserven las señales de precios. Se necesitan reformas estructurales que promuevan la seguridad energética, la preparación frente a la IA, el reequilibrio interno, y, además, debe reforzarse la cooperación internacional para aliviar las tensiones actuales.

La actividad y las perspectivas económicas mundiales están a merced de dos importantes fuerzas que tiran en sentidos opuestos y tienen efectos asimétricos en los distintos países. La primera es el shock de oferta negativo inducido por la guerra en Oriente Medio. La segunda es el actual shock tecnológico positivo, que se manifiesta en una aceleración del ciclo tecnológico mundial debida en gran medida a los avances y el uso de herramientas de IA.

La economía mundial en su conjunto hasta ahora ha soportado el shock de la guerra mejor de lo que se había temido. Las fluctuaciones y las repercusiones de los principales canales de transmisión —precios de las materias primas, expectativas de inflación y condiciones financieras— han sido relativamente limitadas. No obstante, el proceso de transmisión aún está en sus primeras fases: el uso comercial y estratégico de las existencias ha aliviado temporalmente la merma de los flujos de energía, mientras que los indicadores anticipados, como la presión sobre las cadenas de suministro y los índices de gerentes de compras, apuntan a un menor dinamismo en el futuro. Además, en algunos países las tensiones son más pronunciadas que en otros.

- **Los precios de las materias primas** permanecen en niveles elevados, pero los sucesivos alto el fuego y un memorando de entendimiento entre Irán y Estados Unidos han enfriado los precios con respecto a los máximos registrados en abril de 2026, en parte porque han permitido justificar el ajuste de existencias para hacer frente a lo que se percibe como un déficit temporal. Los precios de la energía son aproximadamente un 25% más altos que antes de la guerra. La curva de futuros del petróleo se encuentra en un mercado invertido (backwardation) en el que los precios de entrega inmediata son más altos que los de los futuros hasta finales de 2026, a causa de las interrupciones en el suministro y la agudización

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

del riesgo geopolítico. Aun así, la curva apunta a un índice del precio medio del petróleo de entrega inmediata de USD 78 por barril para 2026, frente al supuesto de USD 82 por barril en el pronóstico de referencia del informe WEO de abril de 2026 y de USD 100 por barril del escenario adverso en ese mismo informe. El alza de los precios mundiales del petróleo ha sido relativamente moderada gracias a que se ha recurrido a las existencias para compensar la disminución de los flujos de petróleo que atraviesan el estrecho de Ormuz, y eso ha hecho menos necesario un ajuste del consumo y la producción de petróleo a través de los precios (gráfico 1). De todos modos, este panorama general desdibuja claras diferencias entre unos países y otros: los mercados petroleros están interconectados a escala mundial y en general siguen precios de referencia como el Brent, el Dubai y el West Texas Intermediate, pero los precios que los países pagan habitualmente por sus importaciones varían según el tipo de petróleo, la distancia geográfica que los separa de la fuente y la capacidad para llegar a acuerdos a largo plazo entre gobiernos y las sanciones; además, el traspaso a los precios minoristas de la gasolina varía en función de los impuestos, los subsidios y la regulación del mercado. Como consecuencia de esta multitud de factores, desde el inicio de la guerra los precios minoristas de la gasolina han subido un 30% en las economías emergentes de Asia y solo un 15% en América Latina. El mercado del gas natural tiende a estar menos interconectado a nivel mundial, y a eso se debe que los precios del gas natural licuado hayan subido alrededor de un 50% en Asia y un 25% en Europa desde el inicio de la guerra, mientras que los precios Henry Hub de Estados Unidos solo han aumentado en torno a un 10%.

Gráfico 1. El saldo petrolero mundial se adapta al déficit provocado por la guerra

(millones de barriles al día, marzo–mayo frente a enero–febrero)

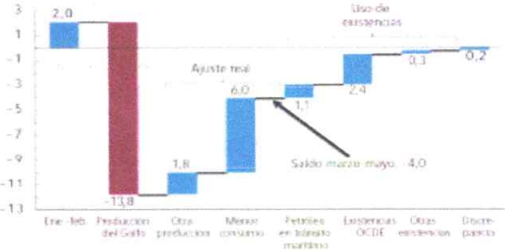

Fuentes: Agencia Internacional de Energía, Oil Market Report y cálculos del personal técnico del FMI.

- **La inflación y las expectativas inflacionarias** han aumentado, pero hasta ahora no hay muchos indicios que apunten a un desanclaje. Azuzada por la escalada de los precios de la energía, la inflación general mundial subió por tercer mes consecutivo en términos interanuales en mayo, interrumpiendo así la tendencia a la baja que se venía registrando desde principios de 2024. La inflación general secuencial se disparó casi 4 puntos porcentuales entre febrero y abril (según la tasa anualizada desestacionalizada), si bien hasta la fecha la inflación subyacente ha permanecido relativamente estable en la mayoría de los países. La diferencia entre la inflación general y la subyacente ha sido mayor en los países que presentaban más capacidad ociosa y menor en los que adoptaron medidas para poner tope a los precios de los combustibles. Los niveles más altos de los precios de la energía y de los datos de la inflación general han avivado las expectativas inflacionarias para 2026 en todos los países, en tanto que las expectativas para 2027 han variado mucho menos (gráfico 2). No obstante, la variación entre países es considerable, y en algunos casos las expectativas de los hogares han reaccionado de forma más marcada

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Gráfico 2. Las expectativas de inflación aumentan, sobre todo a corto plazo
(densidad)

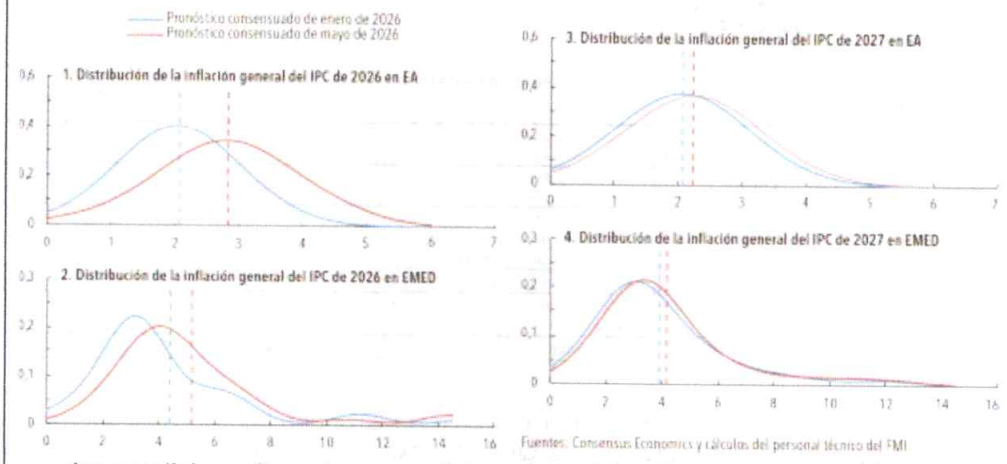

- **Las condiciones financieras mundiales** se han distendido con respecto a los máximos que se registraron a principios de abril y, desde una perspectiva histórica, continúan siendo acomodaticias (recuadro 1). La tónica de distensión ha estado salpicada de episodios de volatilidad, y los mercados están anticipando unas tasas nominales de política monetaria más altas en respuesta a la reaparición de presiones inflacionarias. Esto, junto con otros factores ha incrementado los rendimientos de las emisiones soberanas a largo plazo, aunque aquí también con diferencias entre países.

En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento se mantenga estable en un 2,4% en 2026 para luego aumentar moderadamente hasta el 2,7% en 2027, con diferentes dinámicas entre los países. Se prevé que el crecimiento en Brasil siga siendo resiliente en 2026 pero que se desacelere en cierta medida el próximo año. En el caso de México, se proyecta que el crecimiento se acelere moderadamente gracias a unas políticas internas menos restrictivas, aunque la incertidumbre seguirá frenando la actividad.

- **Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes**

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección "Nota metodológica – Cálculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.").

Resultados mensuales (agosto 2026 / julio2026)

Durante agosto de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con julio de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,73%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,26%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,82%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,92%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

cables locales, y obras conexas (-1,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Agosto 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,73	0,41
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,92	-0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-1,15	-0,22
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,26	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,82	-0,08
	Total	**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Por subclases CPC, al comparar agosto de 2026 con julio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,88%) y Pistas de aterrizaje (0,48%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-3,47%), Cables locales y obras conexas (-3,11%) y Otras obras de ingeniería civil (-1,01%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,88	0,43
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,47	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,48	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,19	0,00
53222	Túneles	3,09	-0,70	-0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,52	-0,02
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,14	0,00
53233	Represas	0,03	-0,42	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-3,47	-0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,23	-0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,17	-0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,39	-0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-3,11	-0,18
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,23	-0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,31	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,21	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-1,01	-0,07
	Total	**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados año corrido (agosto 2026 / diciembre 2025)

En agosto de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 6,19%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (6,19%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,82%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,75%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,34%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,87%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,15%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Agosto 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vias férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	6,34	3,57
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,82	0,39
530203	Tuberias para la conducción de gas a larga distancia, lineas de comunicación y cables de poder; tuberias y cables locales, y obras conexas	19,46	6,75	1,28
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,15	0,39
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,87	0,56
	Total	**100**	**6,19**	**6,19**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Por subclases CPC y al comparar agosto de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (12,60%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (7,86%) y Tuberías de larga distancia (7,30%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,42%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,65%) y Centrales eléctricas (3,21%).

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	6,61	3,26
53212	Ferrocarriles	0,58	5,26	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,57	0,05
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	5,42	0,13
53222	Túneles	3,09	3,23	0,10
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,86	0,34
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,01	0,02
53233	Represas	0,03	7,05	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,42	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,30	0,20
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,65	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,50	0,28
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	12,60	0,68
53261	Construcciones en minas	4,91	4,99	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,21	0,14
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,66	0,13
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,93	0,44
	Total	**100**	**6,19**	**6,19**

Fuente: DANE - ICOCIV.

- **Producto Interno Bruto**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr} / 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

- **PIB desde el enfoque de la producción**

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB T

- **Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción**

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (II trimestre)

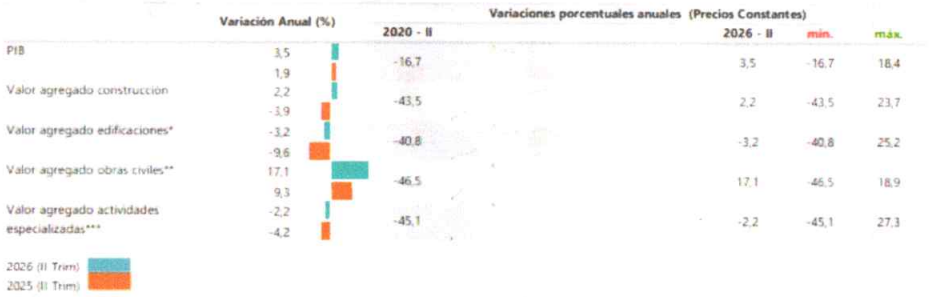

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2021 – 2026ᵖ (II trimestre)

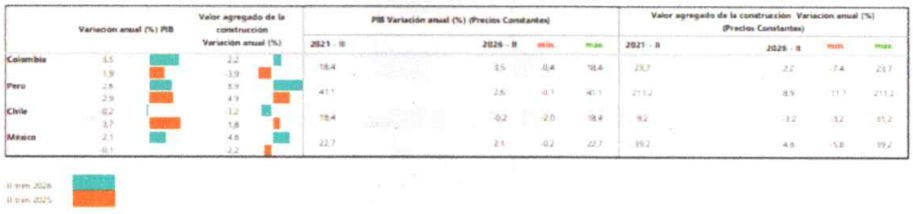

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

- **Empleo**

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (julio)

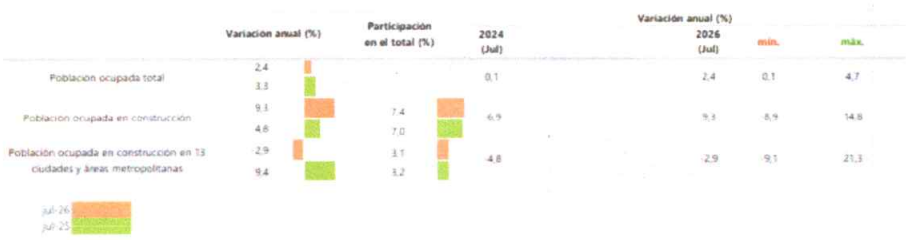

Fuente: DANE, GEIH.

- **INDICADORES DE OFERTA**

Producción de Cemento Gris. En agosto de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.233,9 miles de toneladas, lo que representó una variación de -1,9% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.130,3 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 2,9% frente a agosto de 2025.

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - agosto (2026ᵖ)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Agosto 2025	Agosto 2026	
Producción	1.257,3	1.233,9	
	Agosto 2025	Agosto 2026	
Despachos nacionales	1.098,6	1.130,3	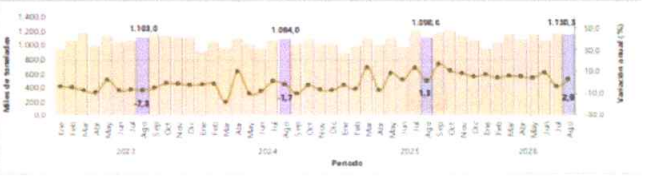

Fuente: DANE, ECG.

En el período enero – agosto 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 9.326,8 miles de toneladas, presentando un aumento de 2,1% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 8.685,5 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 4,1% con respecto al periodo enero - agosto 2025.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Tabla 2. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación año corrido) Total nacional
Enero – agosto (2023 – 2026P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)	
	Ene - ago 2025	Ene - ago 2026
Producción	9.137,9	9.326,8
Despachos nacionales	8.344,1	8.685,5

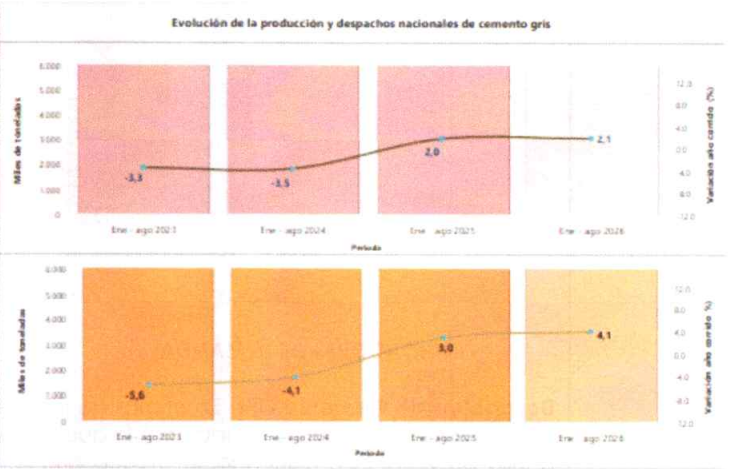

Fuente: DANE, ECG.

Producción de Concreto Premezclado. En agosto de 2026, la producción de concreto premezclado fue de 655,4 miles de metros cúbicos, lo que significó un aumento de 5,6% frente al mismo mes de 2025, en el que se produjeron 620,8 miles de metros cúbicos

Gráfico 2. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual)
Total nacional
Enero 2023 – agosto 2026P

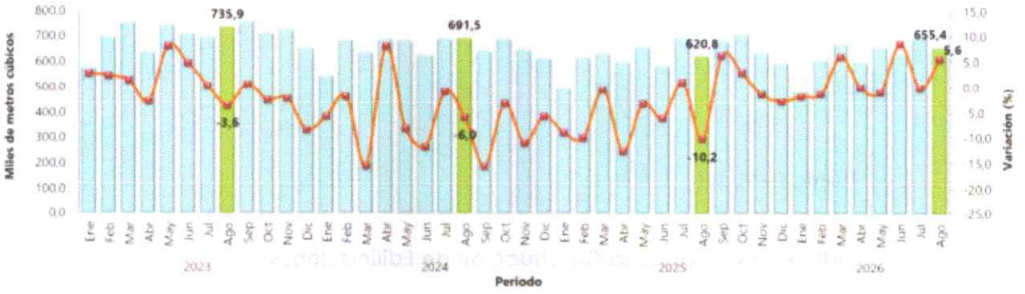

Fuente: DANE, EC.

En lo corrido del año, la producción de concreto premezclado alcanzó los 5.007,3 miles de metros cúbicos, con una variación de 2,1% en comparación con lo registrado en el período enero – agosto de 2025, en el que se produjeron 4.906,7 miles de metros cúbicos

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Gráfico 3. Producción de Concreto premezclado (miles de metros cúbicos)
Total nacional
Enero – agosto (2025 – 2026) P

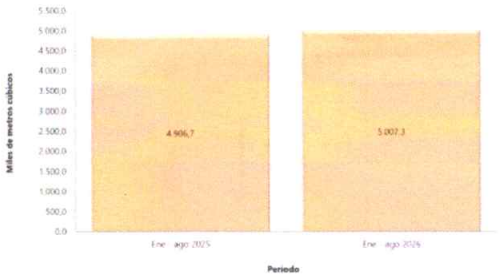

Fuente: DANE, EC.

- **INDICADORES DE DEMANDA.**

Despachos de Cemento Gris. En el mes de julio de 2026 se despacharon 1.157.827 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,8% con respecto a julio de 2025. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en el canal de Comercialización con -3,0% el cual restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026P (julio)

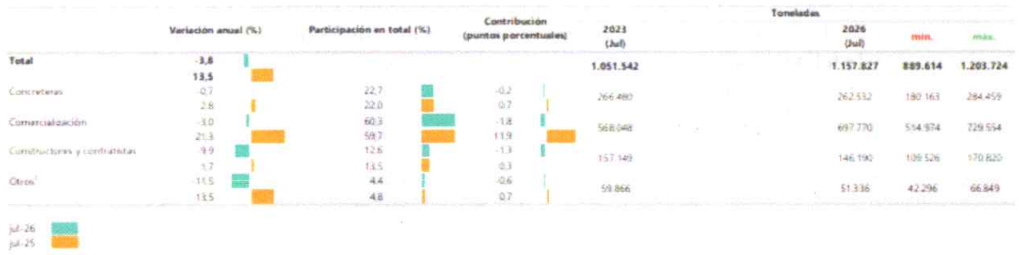

Fuente: DANE, ECG.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor por nuestro territorio porque somos la mejor semilla de esta bendecida tierra"

En julio de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,12%, en comparación con junio de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y aportó 0,04 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y contribuyó con 0,08 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,12%, todos los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,13%, Casas con 010%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,01%, Oficinas con 0,20%, Bodegas con 0,10%, Hoteles con 0,32%, Hospitales y centros de asistencia con 0,13%, Administración pública con 0,01% y finalmente Otros destinos con 0,13%.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Julio 2026[p]

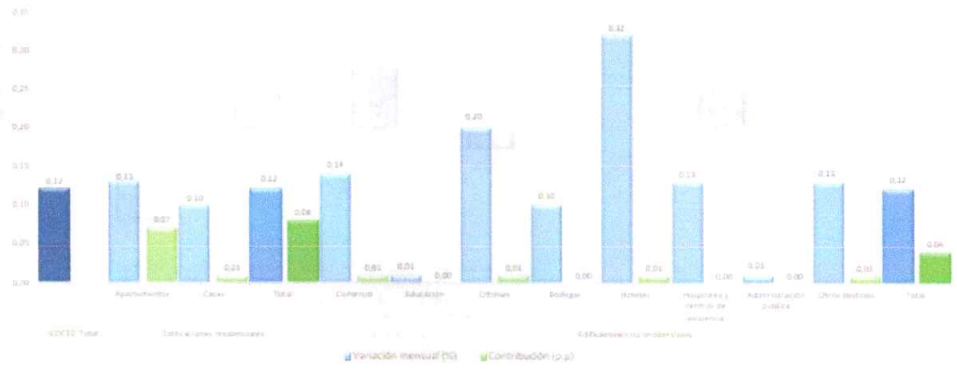

Fuente: DANE, ICOCED.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026[p] (julio)

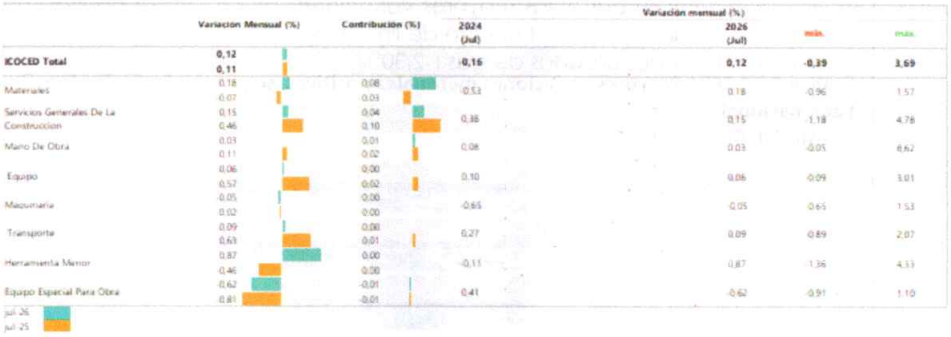

Fuente: DANE, ICOCED.

- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles**

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2026P

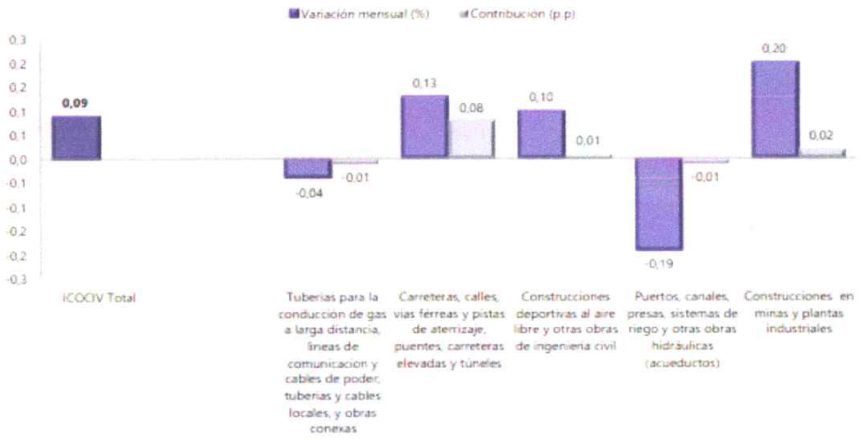

Fuente: DANE, ICOCIV.

Al comparar agosto de 2026 con julio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías interurbanas (1,83%), ciclorrutas (1,61%) y telefonía móvil (0,98%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (-3,59%), sistemas de riego (-3,47%) y redes urbanas de gas (-2,30%).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026

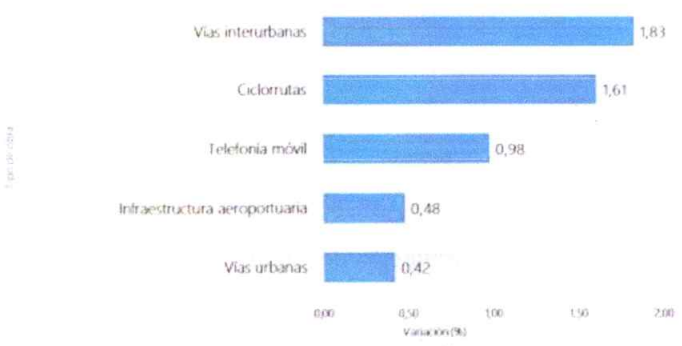

Fuente: DANE, ICOCIV.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a julio de 2026 se presentaron en: maquinaria (0,27%), mano de obra (0,14%) y equipos (0,06%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	-0,01	-0,01
Herramienta Menor	2,14	0,04	0,00
Maquinaria	12,71	0,27	0,03
Equipos	6,18	0,06	0,00
Mano de obra	16,89	0,14	0,03
Transporte	8,89	0,00	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-1,28	-0,02
Total	**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE. ICOCIV.

Índice de Precios del Productor.

Según el boletín técnico Índice de Precios del Productor (IPP) Julio 2025, El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Septiembre 2026pr

Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Sep 2025 / Ago 2025	2026 Sep 2026 / Ago 2026	
Total Producción Nacional*	0,55	2,20	1,65
Producidos para consumo interno	1,13	1,14	0,00
Exportados	-1,29	6,02	7,31

Fuente: DANE-IPP

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media1.

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2026pr

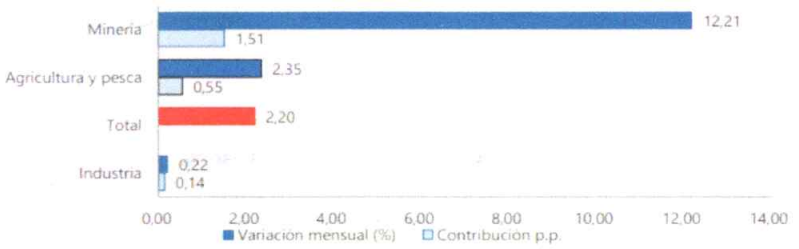

Fuente: DANE-IPP

Indicador de Producción de Obras Civiles.

Según el indicador de producción de obras civiles (IPOC) Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025.

Gráfico 2. Indice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Igualmente se muestra las variaciones año corrido y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al primer semestre de 2025; mientras que, 8 subclases redujeron su producción.

Tabla 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto 15 subclases
Total nacional
(I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)

Tipo de construcción		Variación año corrido (porcentaje)	Contribución a la variación año corrido total (pp)	Contribución a la variación año corrido del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	9,2	9,2	
53251 - 53252	Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles	16,7	7,3	15,1
53253	Pistas de aterrizaje	58,2	0,3	0,3
53221	Puentes y carreteras elevadas	-33,0	-1,1	-2,1
53222	Túneles	142,1	0,7	1,5
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**15,1**	**7,3**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gaseoductos	84,3	1,0	11,4
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-41,7	-0,7	-7,8
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	170,4	0,6	7,0
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-12,2**	**-1,1**	
53241	Tuberías de larga distancia	-8,5	-0,2	-1,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	35,3	1,2	10,0
53252	Cables locales y otras conexas	-24,2	-0,6	-5,1
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-19,2	-0,7	-5,9
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-2,7**	**-0,3**	
53261	Construcciones en minas	-28,5	-3,0	-12,9
53262	Centrales eléctricas	-24,5	-3,1	-13,4
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-26,3**	**-6,0**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	73,3	0,8	10,7
53290	Otras obras de ingeniería civil	128,2	8,6	109,4
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**120,1**	**9,4**	

Fuente: DANE, IPOC.

- **Índices de precios al consumidor**

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educacion	4.41	1.39	0.06	1.43	0.06
Alimentos y bebidas no alcoholicas	15.05	0.18	0.03	0.78	0.15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9.43	0.20	0.02	0.28	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.07	0.02	0.23	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.05	0.00
Información y comunicación	4.33	1.43	0.04	-0.02	0.00
Recreación y cultura	3.79	-0.16	0.00	-0.21	-0.01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

VARIACIÓN SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE:

Mediante el Decreto 1469 de 2025 quedo establecido el salario mínimo en Colombia para el año 2026 el incrementó corresponde a un 23%, lo que significa que pasó de $ 1.423.500 a $ 1.750.905.

Este aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión del jefe de Estado la adoptó tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El nuevo salario mínimo comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2026 y se espera beneficiar a más de 2,4 millones de trabajadores en Colombia que reciben una remuneración básica.



Jornada Laboral 2026

Como lo estipulo el gobierno nacional que desde el 16 de julio de 2021 empieza la aplicación de la ley 2101 de 2021, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario, ni afectar los derechos adquiridos y garantía de los trabajadores; es decir se podrá laboral hasta 47 horas semanales.

La ley modifico el artículo 161 del código sustantivo del trabajo y establece la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de 42 horas a la semana.

El cambio será de forma gradual así:
- Desde 16 de julio de 2023, una (1) hora
- Desde 16 de julio de 2024, será de 46 horas
- Desde 16 de julio de 2025, será de 44 horas

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

➢ Desde 16 de julio de 2026, será de 42 horas

El sector de edificaciones genera encadenamientos importantes con actividades industriales, respecto a la provisión de insumos para el desarrollo de las obras de construcción. De esta manera, no es posible llevar a cabo avances en las obras sin la provisión oportuna de los respectivos materiales, por tanto, se hace necesario dar lineamientos en materia de las acciones que minimicen el riesgo de contagio entre los trabajadores en obra y los proveedores de materiales de construcción.

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien. En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

El canal de distribución representa un sistema interactivo que implica a todos los componentes del mismo: fabricante, intermediario y consumidor. Según sean las etapas de propiedad que recorre el producto o servicio hasta el cliente, así será la denominación del canal. La estructuración de los diferentes canales será la siguiente: (González, 2010).

Para (MARAVER Tarifa, 2005); Los canales de distribución hacen referencia al camino que sigue un producto o servicio para ir desde la fase de producción a la adquisición o consumo. Los canales de distribución son:

- Auto servicio
- Mayorista
- Sub distribuidores
- Detallistas.

La función del transporte es llevar los productos a los destinos que corresponden. El transporte es muy importante para la red logística porque de él depende que la mercancía se lleve y entregue según las condiciones de los clientes.

No solamente en el Consumo Masivo Tradicional se encuentran excelentes casos de implementación de proyectos en mercados emergentes. Fernando Vélez, Gerente de Logística de Argos Región Colombia, destacó en el caso de esta empresa el desarrollo de las estrategias de distribución de cemento ensacado a las ferreterías en Colombia. Argos es una empresa con 70 años de historia en el país y líder en la industria cementera con 51% de participación en el mercado y quinto productor de cemento en América Latina.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Ilustración 8. Proceso de distribución de materiales agregados

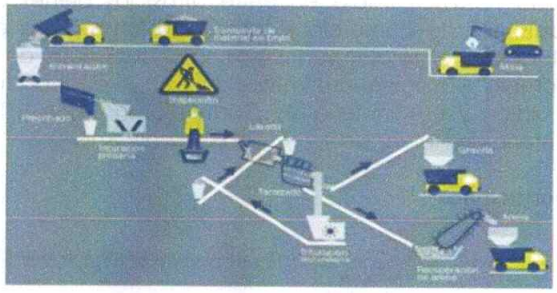

En Colombia la distribución logística es reglamentada por el ministerio de transporte y el ministerio de comercio, industria y turismo. CONPES 3547 en este documento la dirección nacional de planeación y la resolución No. 004100 de 2004 el ministerio de transporte regula los límites de peso en los vehículos de transporte automotor. (Planeación, 2008).

Materias primas

El sector de materiales de construcción comprende todas las actividades de fabricación de materiales e insumos necesarios para la construcción de edificaciones y obras civiles, como cemento, herramientas, insumos metálicos, cerámicas, plásticos y cauchos, productos para el acabado final de la construcción, entre otros muchos otros.

Los materiales de construcción se pueden clasificar según su origen:

Naturales: Como piedra, madera o arcilla.
Artificiales: Como ladrillos, cemento o acero.
Compuestos o mixtos: Como el hormigón o los paneles sándwich.

Además de su origen, estos materiales también se clasifican según la función que cumplen dentro de la obra. Esta perspectiva resulta especialmente práctica, ya que permite entender cómo cada material contribuye al desempeño y la calidad del proyecto. A continuación, te presentamos las principales categorías de materiales en función de su uso en la construcción:

- **Materiales estructurales**: Soportan las cargas de la construcción y garantizan la estabilidad.
- **Materiales de cerramiento**: Forman los muros, tabiques y separaciones de espacios.
- **Materiales de revestimiento y acabado**: Dan el acabado final a paredes, suelos y techos, aportando estética y protección.
- **Materiales de aislamiento**: Mejoran la calidad en los espacios interiores al controlar la temperatura y atenuar el ruido.
- **Materiales para carpintería y complementos**: Aportan funcionalidad y terminaciones.

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Las recomendaciones internacionales emitidas por Naciones Unidas y por la Comunidad Andina (CAN), establecen entre otros, los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Para efectos de discutir y acordar aspectos metodológicos relacionados con las estadísticas de comercio exterior, en 1993 se creó en Colombia el Comité Interinstitucional en el cual participan el DANE, la DIAN, el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como entidades invitadas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Analdex.

Exportaciones

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Julio (2024-2026)P

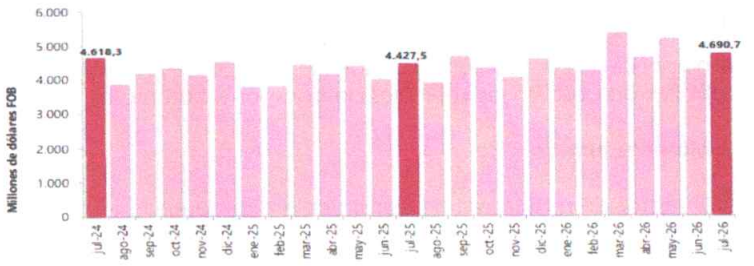

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - Julio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.427,5**	**4.690,7**	**5,9**		**100,0**	**28.816,8**	**32.489,2**	**12,7**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.249,6	1.239,6	-0,8	-0,2	26,4	8.877,3	8.664,7	-2,4	-0,7	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.729,8	1.874,2	8,3	3,3	40,0	11.272,7	13.142,0	16,6	6,5	40,5
Manufacturas [3]	1.053,6	978,6	-7,1	-1,7	20,9	6.255,6	6.098,5	-2,5	-0,5	18,8
Otros sectores [4]	394,6	598,4	51,6	4,6	12,8	2.411,3	4.584,0	90,1	7,5	14,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Importaciones

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2024-2026)P

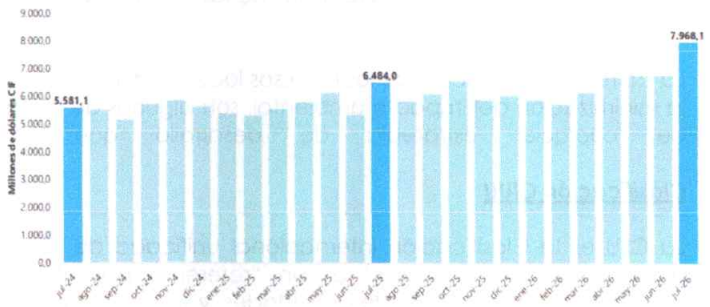

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Julio[1]					Enero - Julio[1]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	6.484,0	7.968,1	22,9	22,9		39.998,9	46.043,9	15,1	15,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[2]	880,0	1.111,4	26,3	3,6	13,9	5.837,1	6.564,2	12,5	1,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[3]	604,6	1.072,2	77,3	7,2	13,5	4.317,8	5.053,2	17,0	1,8	11,0
Manufacturas[4]	4.972,7	5.774,9	16,1	12,4	72,5	29.787,5	34.369,4	15,4	11,5	74,6
Otros sectores[5]	26,7	9,9	-63,2	-0,3	0,1	56,5	57,1	1,2	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

Clasificación CIUU

La CIIU es la Clasificación Internacional Unificada de la Industria por tipos de actividades productivas o económicas; es un "referente para los países en el desarrollo de sus clasificaciones nacionales de actividades, y se ha convertido en una importante herramienta para la comparabilidad de datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional". Para efectos del proyecto, el análisis se realizó con base en la revisión 04 de la adaptación para Colombia de la CIIU, realizada por el DANE. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etc.

Clases de la CIIU asociadas al área de cualificación Construcción

SECCIÓN F – CONSTRUCCIÓN

DIVISIÓN 41	DIVISIÓN 42			DIVISIÓN 43			
Construcción de edificios	Obras de ingeniería civil			Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil			
Grupo 411	Grupo 421	Grupo 422	Grupo 429	Grupo 431	Grupo 432	Grupo 433	Grupo 439
Construcción de edificios	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	Construcción de proyectos de servicio público	Construcción de otras obras de ingeniería civil	Demolición y preparación del terreno	Instalaciones (de *electricidad**), de fontanería y otras instalaciones especializadas	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	Otras actividades especializadas para la construcción de Edificios y obras de ingeniería civil
Clase 4111 Construcción de edificios residenciales Clase 4112 Construcción de edificios no residenciales	Clase 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	Clase 4220 Construcción de proyectos de servicio público	Clase 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	Clase 4311 Demolición Clase 4312 Preparación del terreno	Clase 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado Clase 4329 Otras instalaciones especializadas	Clase 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	Clase 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de Edificios y obras de ingeniería civil

SECCIÓN M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DIVISIÓN 71 - Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

Grupo 711

Clase 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Fuente:https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-

Características del sector

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, la cuales son de gran importancia dentro de las cuales encontramos:

- ✓ El volumen de negocio de la construcción presenta una gran ciclicidad, amplificando las oscilaciones del PIB
- ✓ Las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los periodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros.
- ✓ La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimiento para garantizar una cartera de pedidos que garantice una rentabilidad suficiente de la constructora
- ✓ El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de más deuda, los resultados financieros son claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros.
- ✓ La elevada ciclicidad del sector ha abocado a las constructoras a una etapa de expansión, por tal de garantizar fuentes de ingresos recurrentes.
- ✓ El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía.
- ✓ Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta.
- ✓ La actividad en la exterior resulta menor que el resto de sectores debido a que los productos que realiza no son transportables.
- ✓ Las Administraciones podrían mejorar la salud del sector reduciendo la volatilidad en la adjudicación de contratos por tal de reducir la elevada ciclicidad.
- ✓ Las constructoras medianas deben profundizar en su estrategia de diversificación, especialmente en los sectores de gestión de aparcamientos, mantenimiento de carreteras, transportes y logística, tratamiento de lodos y generación de energía, debido a que representan sectores en que las constructoras medianas pueden introducirse, ya que pueden pasar de sólo construir las infraestructuras o instalaciones a gestionarlas globalmente bajo concesión administrativa.
- ✓ Precaución ante las actividades de edificación, si bien la burbuja inmobiliaria sigue sin desinflarse o estallar, resulta insostenible el mantenimiento de una actividad tan elevada durante mucho más tiempo.

Actividad Económica en Colombia

La actividad económica en Colombia se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la Actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

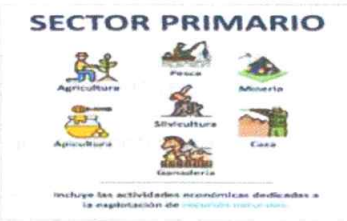

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.



El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.



323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De acuerdo con lo anterior y como entidad estatal se debe entender de forma clara la necesidad que se pretende satisfacer, es por esto que se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad, lo que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar de forma oportuna y cabal el objeto del proceso de contratación.

El sector de la construcción es uno de los principales motores económicos de Colombia, de ahí que el comportamiento de este sirva como termómetro de la reactivación económica del país.

Para el caso del presente análisis, el contrato se enmarca en el sector terciario el cual contempla la prestación de servicios de construcción.

Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la construcción en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional, de tal forma que ha sido uno de los sectores más dinámicos en los últimos años y un impulsor de la economía nacional. A su vez, ha promovido cambios positivos para la cultura y ha mejorado la calidad de vida de los colombianos. Es así, como este sector, ha venido atravesando por las distintas etapas de transformación que ha tenido la construcción en Colombia. Pese a la evolución en términos económicos y su crecimiento que por los que ha atravesado el país a través del tiempo hasta la actualidad, se han ido presentando innumerables cambios en materia de construcción de edificios, viviendas, vías, empresas, parques industriales o cualquier tipo de infraestructura, los cuales han sido testigos de varias transformaciones en los últimos años, poniendo a Colombia como uno de los países líderes en desarrollo, técnica e innovación por sus avances en el sector.

El sector de la construcción en Colombia se ha convertido en los últimos años en una de las actividades con mayor dinamismo en la economía. No solamente se hace evidente que el sector de la construcción se encuentra en una fase expansiva, sino que su participación dentro del PIB ha ganado mayor importancia.

Una buena infraestructura física es el soporte fundamental para la realización de las actividades que propendan por el cabal desarrollo comunitario; En términos conceptuales, la infraestructura física hace parte del llamado capital público. El trabajo empírico sobre la influencia de la infraestructura en el crecimiento económico es rico y variado; a manera de ejemplo, el Banco Mundial afirma que un 1% de inversión en infraestructura, genera un 1% de crecimiento; Estos resultados, provienen del hecho de que una buena infraestructura es la base de una elevada productividad de los factores (multiplicador); de la misma forma, tiene un alto impacto en la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental. Al respecto, el Banco Mundial afirma que las obras que tienen este efecto representan la mayor parte de la inversión en las naciones en vías de desarrollo (saneamiento ambiental, acueductos, espacio público, etc.). Asimismo, es importante mencionar que la construcción de infraestructura es la forma más pura de inversión que existe (a pesar de sus problemas de medición), la manera más directa como un estado puede elevar el bienestar de la población y en el mismo proceso dinamizar el crecimiento económico por los efectos de "derrame" sobre toda la economía de esta producción (pública o privada). Por otro lado, se debe señalar que las ciudades son económicamente viables cuando los beneficios (externalidades positivas como la amplitud del mercado laboral e infraestructura) de la aglomeración son superiores a los costos

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

(externalidades negativas como la congestión y la contaminación) causados por esa misma densidad. El sector de la construcción es uno de los pilares de la economía al contribuir en el mejoramiento de los principales indicadores de competitividad, ya que agrupa indicadores de empleo, infraestructura, tecnología y productividad, que permiten alcanzar los objetivos trazados por los diversos gobiernos; no en vano dentro del Plan de Desarrollo Nacional la construcción es factor clave dentro del desarrollo como los son: la vivienda y la infraestructura.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción-Camacol, el sector de la construcción se divide en dos subsectores: Edificaciones y Obras Civiles, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

El sector construcción es uno de los pilares de la economía colombiana, representando alrededor del 7% del PIB y generando más de 2 millones de empleos. Es un sector clave para el desarrollo del país, ya que contribuye a la construcción de infraestructura, vivienda y otros proyectos que son esenciales para el bienestar de la población.

En los últimos años ha experimentado un crecimiento sostenido, impulsado por la fuerte demanda de vivienda, infraestructura y proyectos de inversión pública. A pesar de algunos desafíos recientes, como el aumento de las tasas de interés y los costos de los materiales, el sector se mantiene optimista para el futuro.

El sector construcción se divide en dos grandes segmentos:

- **Edificaciones**: Este segmento incluye la construcción de viviendas, edificios comerciales e industriales, y otras estructuras.
- **Obras civiles**: Este segmento incluye la construcción de infraestructura pública, como carreteras, puentes, túneles, aeropuertos y puertos.

Para mantener su papel protagónico en el desarrollo del país, el sector apuesta por la innovación como brújula. La adopción de nuevas tecnologías, materiales y procesos constructivos permitirá optimizar la eficiencia, la seguridad y la sostenibilidad de las obras.

La cadena de valor del sector de la construcción comprende un conjunto amplio de actividades económicas, bienes, servicios y actores que intervienen de manera directa o indirecta en la planeación, diseño, ejecución, supervisión, mantenimiento y terminación de proyectos de infraestructura y edificaciones. En ella participan profesionales especializados, empresas constructoras, contratistas, subcontratistas, proveedores de materiales, fabricantes, distribuidores y demás agentes vinculados a las diferentes etapas del proceso constructivo.

Si bien existen actividades y especialidades claramente diferenciadas dentro de esta cadena de valor, estas presentan una relación de complementariedad y articulación, de manera que las condiciones de oferta, demanda, disponibilidad de insumos, costos de materiales, mano de obra, transporte y comportamiento de la economía nacional pueden generar variaciones en los precios y en las condiciones de prestación de los servicios.

En el ámbito nacional intervienen profesionales de la arquitectura, ingeniería y demás

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

disciplinas relacionadas con la actividad constructiva, así como personas naturales y jurídicas dedicadas a la ejecución de obras, suministro de bienes y prestación de servicios asociados al sector. Para efectos de la contratación estatal, estos agentes pueden acreditar su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia mediante los mecanismos establecidos en el ordenamiento jurídico y, cuando corresponda, a través del Registro Único de Proponentes – RUP administrado por las Cámaras de Comercio.

En relación con el ejercicio profesional de la ingeniería, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 842 de 2003 y demás disposiciones aplicables.

Compradores. Dentro de la cadena de valor se identifican diferentes tipos de compradores, entre ellos entidades públicas, empresas privadas, desarrolladores inmobiliarios y consumidores finales. En el caso específico del sector público, la adquisición de obras, bienes y servicios relacionados con la construcción se desarrolla mediante los procedimientos de selección previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las demás normas aplicables, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y objeto de cada proceso.

La demanda proveniente del sector público puede presentar características diferentes a la demanda privada, debido a que se encuentra sujeta a la planeación presupuestal, los planes de desarrollo, los proyectos de inversión y los procedimientos de contratación pública. En consecuencia, el comportamiento de esta demanda puede variar de acuerdo con los ciclos presupuestales y las necesidades de inversión de las entidades.

Proveedores. Los proveedores que intervienen en la cadena de valor del sector de la construcción comprenden, entre otros, fabricantes y comercializadores de materiales, distribuidores, proveedores de maquinaria y equipos, empresas de transporte, así como subcontratistas y prestadores de servicios especializados.

Los materiales e insumos constituyen un componente fundamental de los costos asociados a la ejecución de obras. Dentro de este grupo se encuentran productos como cemento, concreto, acero, agregados pétreos, materiales eléctricos, elementos hidráulicos, productos de ferretería, acabados y demás insumos requeridos según las características técnicas de cada proyecto.

La disponibilidad y el precio de estos bienes pueden estar influenciados por factores como los costos de producción, transporte y distribución, las condiciones de oferta y demanda, los precios de las materias primas, los costos logísticos y las condiciones particulares del mercado nacional y regional.

Por otra parte, los subcontratistas y prestadores de servicios especializados constituyen un componente relevante de la cadena de valor, particularmente en actividades que requieren conocimientos, equipos o capacidades técnicas específicas. En este segmento pueden encontrarse empresas y personas naturales dedicadas a actividades como movimiento de tierras, estructuras, instalaciones eléctricas e hidráulicas, pavimentación, transporte de materiales, alquiler de maquinaria, acabados, mantenimiento y demás actividades complementarias.

Consideraciones sobre la dinámica del mercado

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

El sector de la construcción presenta una alta sensibilidad frente a las condiciones económicas generales, debido a la incidencia que tienen variables como las tasas de interés, inflación, costos de materiales, disponibilidad de crédito, inversión pública y privada, costos de transporte y comportamiento de la demanda.

En consecuencia, los precios y condiciones comerciales observados en un momento determinado pueden experimentar variaciones durante la ejecución de los proyectos. Esta circunstancia resulta particularmente relevante para la estructuración de procesos de contratación pública, en los cuales resulta necesario considerar información reciente y representativa del mercado que permita establecer presupuestos oficiales acordes con las condiciones existentes al momento de adelantar el proceso.

Por lo anterior, para efectos de la estructuración del presente proceso contractual, el análisis de la cadena de valor permite identificar los principales actores que intervienen en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, así como los factores que pueden incidir en su precio, disponibilidad y condiciones de suministro, constituyéndose en un elemento relevante para la adecuada determinación del presupuesto oficial y de las condiciones técnicas y económicas del proceso.

El desarrollo de nuevas tecnologías ha impactado profundamente la evolución de los materiales de construcción a lo largo de los años. Un ejemplo claro de esto es:

1. **Hormigón autorreparable**, Con aditivos bacterianos o microcápsulas que reaccionan al agrietamiento, extendiendo la vida útil de las estructuras.
2. **Aislantes ecológicos**, Como los hechos de celulosa reciclada, cáñamo o lana de oveja, que combinan eficiencia térmica con baja huella ambiental.
3. **Acero de alta resistencia**, Permite estructuras más ligeras y resistentes, con menor uso de material.
4. **Plásticos reciclados**, Usados en bloques, paneles o acabados, promueven la economía circular.
5. **Vidrio inteligente**, Capaz de cambiar su transparencia según la luz o temperatura, mejora el confort interior.
6. **Nanomateriales**, El uso de nanocompuestos mejora la resistencia, impermeabilidad y propiedades térmicas de morteros y concretos, especialmente en obras de alto rendimiento como hospitales o laboratorios.
7. Impresión 3D con materiales compuestos, Ya se están construyendo casas completas con impresoras 3D utilizando mezclas de hormigón especiales, permitiendo obras más rápidas, precisas y con menor desperdicio.

Estas innovaciones buscan aumentar la sostenibilidad, eficiencia energética y funcionalidad de las edificaciones modernas.

Actualmente, la innovación y la conciencia ambiental se suman para ofrecer soluciones que transformen los espacios sin comprometer el futuro.

Cambios Tecnológicos: La revolución tecnológica implica un esfuerzo y compromiso por parte de todos los agentes que interactúan en el sector de la construcción, donde la innovación y las alianzas entre empresas y universidades se vuelve mucho más necesaria para afrontar estos retos.

En este nuevo panorama las estructuras tienden a ser no solo activos físicos si no también

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

activos de la información, buscando que éstas realicen una interacción con el entorno para recoger información útil que permitan agregar valor a las construcciones, facilitando el análisis de datos, la reducción de tiempos, costos y riesgos, el análisis de la seguridad y la toma oportuna de decisiones.

La construcción se ejecutará por los mecanismos tradicionales y los cambios tecnológicos tienen poco impacto en la ejecución del objeto contractual.

Características de los Productos. Las especificaciones de calidad varían para cada obra a contratar. En el caso particular y para el desarrollo del objeto a contratar, se deberán tener en cuenta los documentos que contienen la descripción del proyecto, las especificaciones técnicas de construcción. Los cuales hacen parte integral del presente Análisis.

El proyecto de inversión exige que los materiales cumplan con mayores estándares de calidad, por ello, la interventoría de la obra podrá hacer pruebas de laboratorio a los materiales empleados y a las obras mismas con el fin de garantizar que tanto materiales como obras realizadas cumplan con las exigencias de calidad que además serán respaldadas con las garantías de estabilidad de obra extendidas a mínimo cinco (5) años.

Para la ejecución de los contratos, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes NSR 10.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
- Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998).
- Normas Técnicas Colombianas NTC 1500: Código Colombiano De Fontanería.
- Normas Sismoresistente NSR 10.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. Las especificaciones básicas detalladas a continuación se complementan íntegramente con los planos de construcción.

a) Replantear y localizar las obras de acuerdo con la situación específica de campo, estableciendo los distintos niveles y referencias de construcción, mediante amarres verticales y horizontales aprobados por la interventoría en función de los planos del proyecto.

b) Verificar todas las medidas en la obra y chequear que éstas sean correctas en función de los condicionamientos de campo existentes, la topografía del lugar y las edificaciones adyacentes. El contratista debe enfatizar las previsiones y controles sobre niveles y distancias evitando que las nuevas obras queden "enterradas", "sobre excavadas" o sometidas a eventuales inundaciones.

c) Para no generar extra-costos o demeritar la calidad de la obra se deberá extremar la precisión del replanteo en las actividades de cimentaciones, estructuras, mamposterías moduladas, elementos prefabricados, cubiertas, cerraduras, salidas eléctricas y salidas sanitarias.

d) Notificarle oportunamente a la interventoría y/o supervisión cualquier discrepancia detectada entre las medidas de los planos y las reales, absteniéndose de ejecutar el trabajo "observado" hasta haber recibido instrucciones precisas para aclarar la situación presentada. Cuando se realicen obras en espacios existentes, priman las medidas reales del sitio sobre las indicadas en los planos. No obstante, se deberá consultar al diseñador cuando la decisión de campo al respecto no sea clara.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

e) Las especificaciones y anexos que se entregan al constructor se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, como figuran en las especificaciones, en los planos o en ambos.

f) Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, pero que deba formar parte de la construcción no eximen al Constructor de su ejecución ni podrán tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

g) Cualquier cambio que proponga el constructor, deberá ser consultado por escrito a la interventoría y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de ésta; en caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Constructor.

h) Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. El constructor podrá utilizar productos similares o equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original obteniendo previamente la aprobación de la Interventoría.

Especificaciones De Calidad: La calidad de obra está definida por las especificaciones de construcción establecidas dentro de las condiciones técnicas del proyecto, las especificaciones dadas por la Gobernación de Boyacá, al ser un proyecto que tiene como base la lista de precios de la Gobernación de Boyacá, una interventoría responsable logrará garantizar junto con el contratista resultados de buena calidad. Es misión de la Interventoría de la obra, el garantizar por mecanismos preestablecidos, la calidad de los materiales y del resultado final. Se tienen además pólizas de garantía para la estabilidad de la obra y de calidad de los materiales.

El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con el MUNICIPIO, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia, Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

El proyecto de inversión exige que los materiales cumplan con mayores estándares de calidad, por ello, la supervisión de la obra podrá hacer pruebas de laboratorio a los materiales empleados y a las obras mismas con el fin de garantizar que tanto materiales como obras realizadas cumplan con las exigencias de calidad que además serán respaldadas con las garantías de estabilidad de obra extendidas a mínimo cinco (5) años.

Condiciones Especiales Para La Entrega: Una vez revisadas las obras ejecutadas, tanto las ocultas como las que quedan a la vista, serán recibidas por parte del interventor, quien impartirá por escrito su recibo a satisfacción, la declaración de cumplimiento del contrato y exigirá la constitución de las garantías respectivas de calidad y estabilidad de las mismas.

Especificaciones Técnicas:

El Municipio de Ramiriquí cuenta con estudios y diseños para la construcción de la cubierta del escenario deportivo, los cuales constituyen un insumo técnico para la ejecución del proyecto. No obstante, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su elaboración, resulta necesario realizar su revisión, verificación, ajuste y actualización, de acuerdo con las

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

	condiciones actuales del proyecto, las características del sitio de intervención, la normativa técnica vigente y los requerimientos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las obras.
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO	**¿QUE SE QUIERE COMPRAR?** El municipio de Ramiriquí requiere contratar **CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE GUACAMAYAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA.** **¿POR QUÉ SE COMPRA?** Se requiere adelantar la ampliación y mejoramiento del escenario deportivo ubicado en la vereda Escobal del municipio de Ramiriquí Boyacá, con el propósito de proteger las instalaciones y áreas destinadas a la práctica deportiva de las condiciones climáticas adversas, tales como lluvia, viento y exposición prolongada a la radiación solar, las cuales pueden afectar la conservación, funcionalidad y vida útil de la infraestructura y de los elementos que hacen parte del escenario. Además, la construcción de la cubierta permitirá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y protección para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y demás habitantes que hacen uso del escenario deportivo, favoreciendo el desarrollo de actividades físicas, recreativas, deportivas, culturales y comunitarias durante diferentes épocas del año, sin que su realización se vea limitada o suspendida por las condiciones climáticas. **¿QUE GENERA LA NECESIDAD?** La práctica de la actividad física y el deporte constituye un componente fundamental para el bienestar y la calidad de vida de la población, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de las capacidades físicas, al desarrollo de hábitos de vida saludables y a la promoción de espacios adecuados para la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración comunitaria. Asimismo, la actividad deportiva favorece la integración y cohesión social, al propiciar espacios de convivencia, participación y respeto por la diversidad, y contribuye a la formación y fortalecimiento de valores como la solidaridad, la tolerancia, la disciplina, la confianza y la responsabilidad. En este sentido, contar con escenarios deportivos adecuados, seguros y funcionales resulta necesario para promover y facilitar la práctica permanente de actividades físicas, deportivas y recreativas por parte de la comunidad. En este contexto, el escenario deportivo de la vereda Escobal constituye un espacio destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria. Sin embargo, la ausencia de una cubierta limita las condiciones de utilización del escenario, particularmente frente a las condiciones climáticas que pueden presentarse en el municipio, tales como lluvias, vientos y exposición directa y prolongada a la radiación solar. Por lo anterior, se hace necesario adelantar la ampliación y mejoramiento del escenario deportivo ubicado en la vereda Escobal del municipio de Ramiriquí Boyacá, con el propósito de mejorar las condiciones de protección, seguridad, funcionalidad y aprovechamiento de la infraestructura existente, permitiendo que la comunidad pueda desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales y comunitarias en condiciones más adecuadas y durante diferentes épocas del año.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Análisis de cómo ha adquirido el municipio. Revisado el SECOP se evidencia que el municipio de Ramiriquí en vigencias anteriores ha realizado la contratación de obras públicas a través de licitación pública, tal y como se evidencia a continuación:

Contrato N°1

MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

Precio estimado total:	13.118.541.294,34 COP
Número del proceso	MRAM-LP-003-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Titulo:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Fase:	Fase de Selección (Presentación de ofertas)
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)

Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales. Revisado el SECOP se evidencia que a nivel departamental y nacional las diferentes Entidades han realizado la contratación de objetos similares al que pretende contratar el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ a través de licitación pública, tal y como se evidencia a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD	No. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	LICITACIÓN PÚBLICA	SGA-LP-003-2026	CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPER CADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	$1.973.191.228	4 MESES
INDERHUILA	LICITACIÓN PÚBLICA	LOPIH004-2026	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	$4.198.331.444,82	6 MESES
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	LICITACIÓN PÚBLICA	FLO-INFRA-LP-003-2026	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DEL	$2.363.539.539,12	4 MESES

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

			ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO LA PERA		
ALCALDIA DE PASTO	LICITACIÓN PÚBLICA	LP-2026-5	CUBIERTA POLIDEPORTIVO MIRAFLORES - PANDIACO - GRANADA	$2.358.613.209,22	3 MESES
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	LICITACIÓN PÚBLICA	LP-007-2025	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE CALAHORRA	$1.095.300.210,48	4 MESES
MUNICIPIO DE GUAYATA	LICITACIÓN PÚBLICA	AMG-LP-002-2026_1	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA LUDICO-RECREATIVA	$1.441.573.784,01	6 MESES
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	LICITACIÓN PÚBLICA	LP-002-2024	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE Y GRADERÍAS PARA LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO JARDÍN DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 1.300.059.792	75 DÍAS

Modelo de Abastecimiento Estratégico

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores están dispuestos a comprar a diferentes precios en un periodo de tiempo determinado. La Ley de demanda establece que la cantidad demandada disminuye cuando el precio aumenta.

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis del comportamiento histórico de la Entidad. Así mismo, se realizará un análisis para la proyección de las necesidades y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas en el presente proceso.

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 y del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso (72101500, 72102900, 72103300)

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

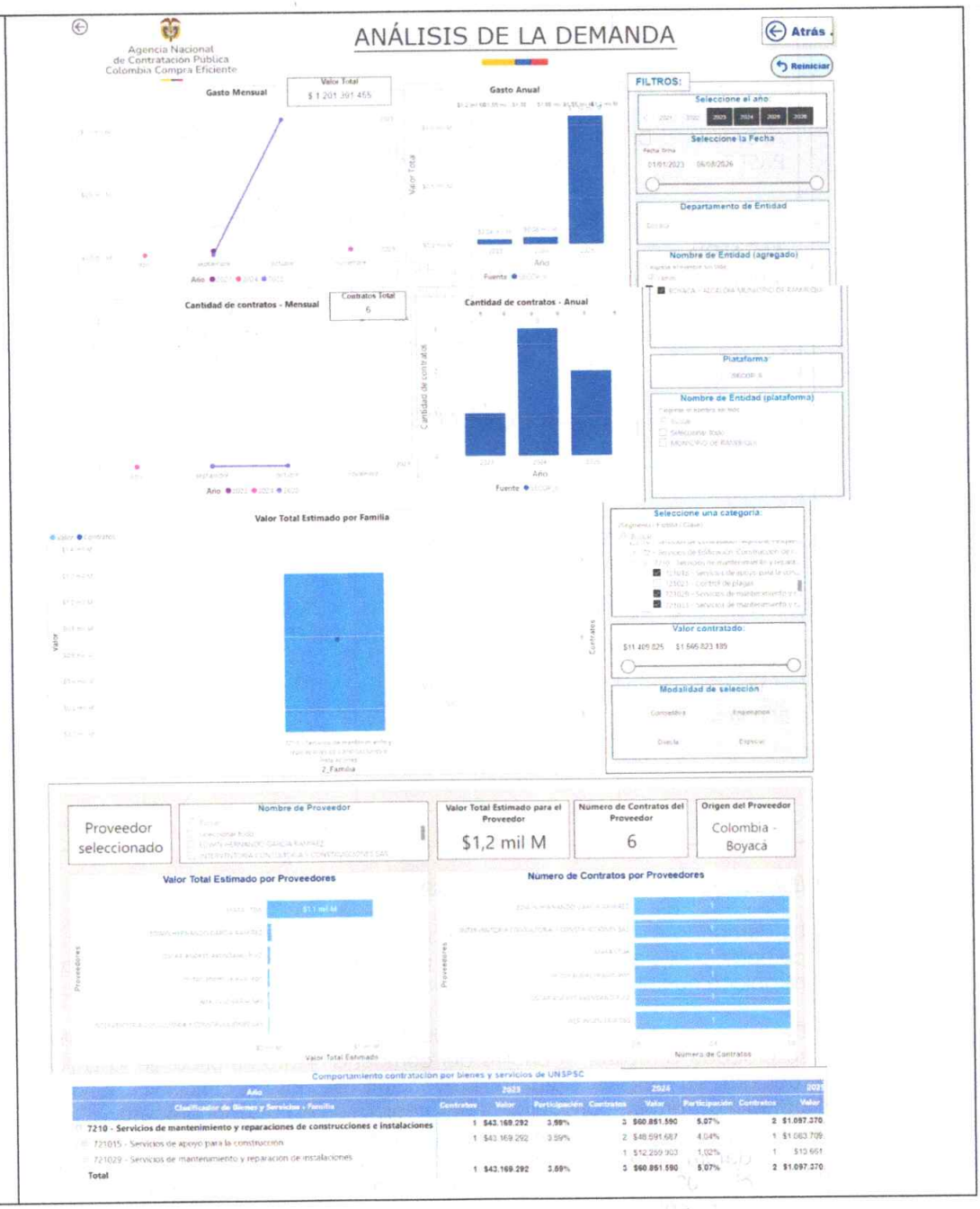

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025



Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el Municipio de Ramiriquí, para las vigencias en estudio realizó contratación para las clases 72101500, 72102900, 72103300 en los años 2023 por un valor de $43.169.292, para el año 2024 por un valor de $60.851.590 y para el 2025 por un valor de $1.097.370.573. Así mismo se evidencia que para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se realizó la contratación a través del SECOP II.

En cuanto al número de contratos se observa que el municipio de Ramiriquí celebró en las vigencias 2023 (1), 2024 (3) y 2025 (2) contratos, para un total de 6 contratos que incluían las clases 72101500, 72102900, 72103300.

Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 para las clases 72101500, 72102900, 72103300 se encuentra que el MUNICIPIO DE RAMIRIQUI ha tenido los siguientes proveedores:

- Mara Limitada
- Edwin Hernando García Ramírez
- Oscar Andrés Avendaño Ruiz
- Milton Andrés Velasco León
- WER Ingeniería SAS

Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados con el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ que incluyen las clases 72101500, 72102900, 72103300 se evidencia que la mayoría de proveedores que han ejecutado los contratos de las clases en análisis son de origen boyacense.

De igual manera es de señalar que en la ejecución de los contratos el origen de los proveedores ha sido a nivel nacional y que a la fecha en el Municipio de Ramiriquí no se han ejecutado contratos por parte de proveedores internacionales.

En cuanto a la modalidad de Selección, la celebración de contratos que incluyen las clases 72101500, 72102900, 72103300 por parte del MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ se ha realizado a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Así mismo se evidencia que la modalidad que más se ha empleado

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

es la licitación de obra pública.

OFERTA

Identificación de Proveedores.

Proveedores por actividad en Colombia. El portal geo portal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) arroja que, para actividades de construcción de proyectos de servicios públicos a mayo de 2025, las empresas en Colombia que pertenecen a esta actividad por departamento son:

• *Actividad construcción de proyectos de servicios públicos (3.399) empresas*, se encuentran distribuidas por departamentos como se relaciona a continuación, en donde, para el departamento de Boyacá, el total de empresas pertenecientes a esta actividad son 177 empresas.

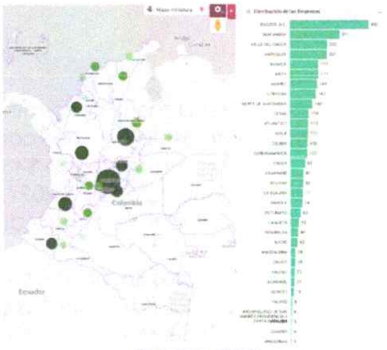

Fuente: Geo portal DANE

• *Actividad de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (3.006) empresas,* se encuentran distribuidas por departamentos como se relaciona a continuación, en donde, para el departamento de Boyacá, el total de empresas pertenecientes a esta actividad son 110 empresas.

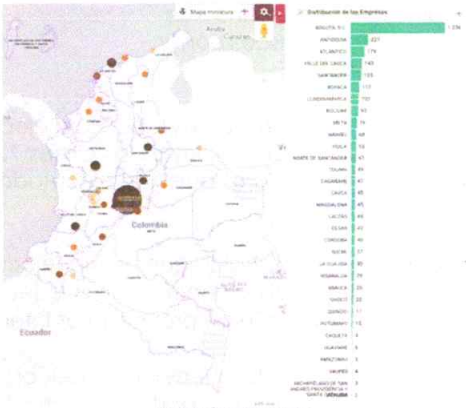

Fuente: Geo portal DANE

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

De acuerdo al análisis por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su similitud con el objeto a contratar, podrían indicarse como posibles oferentes.

Es de resaltar que todas estas empresas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Criterios de consulta. Como criterio de consulta se toman diferentes procesos de contratación aleatoriamente del El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I Y II, tomándolos como referencia la anterior información.

Con base en lo anterior, se establece que existen suficientes empresas y personas naturales en el sector de la construcción con experiencia en obra civil que pueden prestar el servicio requerido para el proceso de contratación, es decir, se considera que la oferta del mercado es amplia y suficiente. Sin embargo, cabe aclarar que la mayoría de proponentes generalmente se asocian bajo la figura de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia **NO** es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497,00), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente para el año 2026.

Proveedores en el sector construcción

La industria de la construcción de edificaciones se encuentra clasificado por códigos CIUU así:

- ***F41 Construcción de Edificios:*** Se divide en residenciales y no residenciales
- ***F42 Obras de ingeniería civil:*** Se divide en Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, Construcción de proyectos de servicio público y Construcción de otras obras de ingeniería civil.
- ***F43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil:*** Se encuentran; Demolición, Preparación del terreno, Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Es pertinente recordar que las obras se consideran únicas; No hay dos proyectos iguales entre sí, aunque compartan el mismo proceso estandarizado para su construcción sus resultados son disimiles; ya sea por su producto, o por los materiales utilizados, por las condiciones del entorno, que determinan costeos diferentes para su ejecución. Estas construcciones se pueden clasificar en los siguientes grupos:

a) Construcción de edificios.
b) Obras de ingeniería civil.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

c) Actividades especializadas.

Con base en lo anterior a continuación se presentan algunas de las empresas que prestan sus servicios de actividades para la construcción de otras obras de ingeniería civil en la región centro oriente

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO
800141509	CORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
800155260	RAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
800157530	M&C S.A.S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
800177012	JASA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
800177554	REY ROMAN INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
800200439	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
800217690	COMEC LTDA CONSTRUCCION DE OBRA DE INGENIERIA MECANICA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
800226833	RAMPINT S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
800233401	EQUIVER S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
800252749	GEOFORAGROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
804000152	COINOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
804001081	VEROCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
804007597	ELECTROUNIVERSAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
804009060	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ISIS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

	804016406	ARMOING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	804017682	CONDECORANDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	807001125	M&R INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	807008376	INCEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	820000985	G&D PROYECTOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
	826003056	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
	829000107	CONYSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	829000346	URYCOR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	829000736	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA INDICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	829002331	INGENIERIA Y SUMINSITROS BROCA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	829002445	RANDLEY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	829003741	INGEMAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	830033639	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
	830037322	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
	830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
	830082545	IMMAGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
	830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
	830119080	FEME INGENIERIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
	830135493	CR PROYECTOS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
	830136984	CONSTRUCTORA VMJ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
	830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
	832005076	GEOCONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras	CUNDINAMARC

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

		obras de ingeniería civil	A
832006034	PLEXIMUNDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
832011532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
860003063	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
890206092	CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
890210612	CAG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
890270773	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900014767	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINSITROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900015842	SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTA BARBARA REAL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
900047032	COMANCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900057500	ALB INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900080076	COMPAÑIA MINERA NACIONAL LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900098195	MAQINTELIGENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
900103726	CONSTRUCTORA CCC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
900109886	ESICO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
900133288	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900164883	MAOMAQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
900167524	INVERSIONES HIDROSPA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900173496	CALING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
900184768	CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900191479	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
900191742	MACAI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900197016	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

	900210295	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900211408	NP CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900221386	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	900233876	JK SALCEDOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	900261266	GRUPO HERCAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900266469	GRUPO J8 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900297644	INGEVIAL SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
	900311992	PROCONSTRUIMOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	900367716	TRANSIVIC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	900372728	METRO CUBICO URBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
	900388593	ESTRATEGIAS 2G ESPECIALISTAS EN SOLUCION INMOBILIARIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900409401	JUCAMAL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	900411291	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	900423249	H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900439864	ROCK DRILL GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900443968	CONSTRUCTORA I & M UNIVERSAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	900456618	COLOMBIANA DE ASFALTO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
	900503337	MULTIMAQ HR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
	900511471	PANAM INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras	CUNDINAMARC

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

		obras de ingeniería civil	A
900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
900527549	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900536778	RIOCA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900537234	CONSTRUMESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900539642	DISEPIL MEGAPRESS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900542455	BC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900551647	VALMAR FINANCIERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
900569201	BIOPARCELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900569690	MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900573327	NACIONAL DE PERFORACIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900579995	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
900592758	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900601952	HM SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900613937	CONSTRUCTORA MONTE SION CMS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
900688241	INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900737742	CONSTRUCTORA TERRAZAS CAMPESTRES S,A,S,	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900849507	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900852690	LCA INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900899110	INCOMINERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900915939	IINVERSIONES BELTRAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA	F4290 - Construcción de otras	SANTANDER

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

	SAS	obras de ingeniería civil	
901017711	CONSTRUCTORA BRISAS DE TORCOROMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
901064499	CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
901077546	ORBEING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
901162264	PROINSAN M&M SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
901175671	CONSTRUCTORA VILLAS DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER
901178054	INVERNOTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
804008680	MORING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
820004462	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
826001708	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
890207641	INGECAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900010332	VALCO HOLDIND SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900176643	BB CONTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900186312	TS INGENIERIA Y CIA S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900226247	INCIVILES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
900546289	PEDRAZA INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA
900726460	ALIANCON SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
900979670	CONSTRUCTORA ARTEPCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA

Verificación acuerdo marco de precios.

El municipio de Ramiriquí realiza la validación en los acuerdos marco de precios que se encuentran vigentes, si el servicio que se va adquirir en el presente proceso contractual se encuentra incluido; encontrándose que este servicio **no se encuentra cobijado por ningún acuerdo marco de precios;** por lo tanto, el municipio adelantará el proceso de selección del proveedor a través de una licitación pública; teniendo en cuenta el presupuesto a contratar.

Manual de Abastecimiento Estratégico

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis de la oferta, en dónde se verificará cómo ha sido la compra para las clases 72101500, 72102900, 72103300 a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública, qué oferentes existen para esa categoría, qué

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan.

Análisis de la Oferta. A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para la clase 72101500, 72102900, 72103300, proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en la Provincia Márquez.

Provincia Márquez

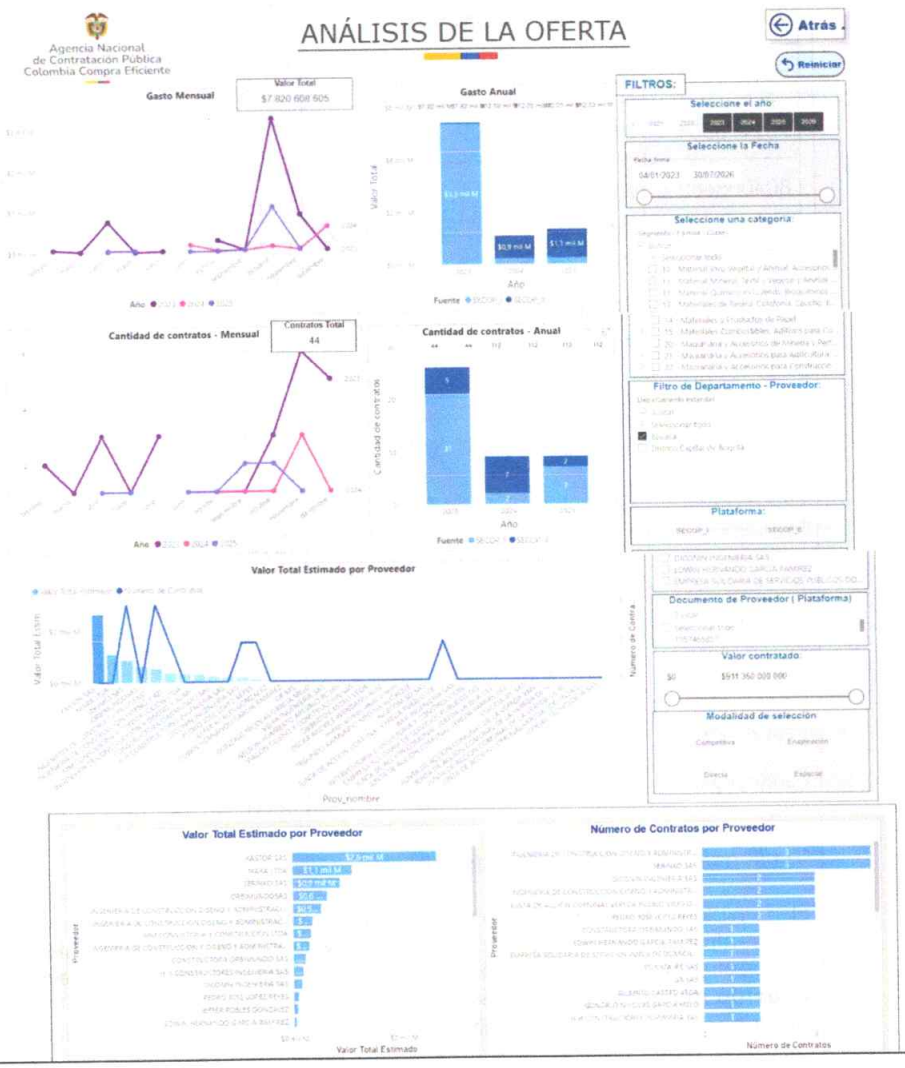

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"



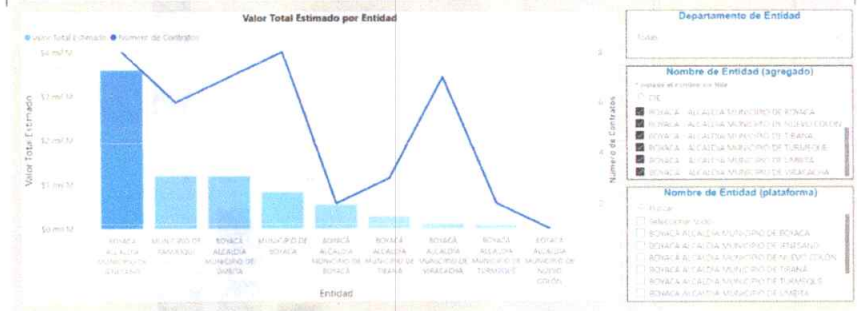

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	26	$8.404.788.964	69,11%	9	$1.083.201.112	13,86%	9 $1.33
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	18	$4.737.045.393	60,57%	5	$844.797.331	10,80%	6 $1.22
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6	$634.011.571	8,11%	2	$44.999.999	0,58%	
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	2	$33.732.000	0,43%	2	$193.403.782	2,47%	3 $10
Total	26	$8.404.788.964	69,11%	9	$1.083.201.112	13,86%	9 $1.33

Verificado el gasto anual de la Provincia del Márquez para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 para las clases 72101500, 72102900, 72103300 se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en las vigencias 2023; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP I.

En cuanto a la cantidad de contratos se celebraron un total de 44 contratos los cuales fueron suscritos a través de la plataforma SECOP I=30 y SECOP II=14

Así mismo se puede evidenciar que respecto al número de proveedores según los datos registrados en el SECOP II para las vigencias 2023 a 2026 en la Provincia Márquez se encuentran 44 proveedores que ejecutaron las actividades correspondientes a las clases 72101500, 72102900, 72103300.

Según los datos registrados por los proveedores en la plataforma del SECOP II, en donde se identifican proveedores plurales o no; se encuentra que en la Provincia Márquez para el desarrollo de las actividades de las clases 72101500, 72102900, 72103300 se celebraron en su totalidad los 44 contratos con proveedores no plurales.

De acuerdo a la información registrada en el Secop se encuentra que la selección de los proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 72101500, 72102900, 72103300 fue realizada por las entidades que conforman la Provincia Márquez a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; observándose que la modalidad que se empleó con mayor porcentaje para seleccionar el contratista fue licitación pública seguida de la selección abreviada de menor cuantía.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

Municipio de Ramiriquí

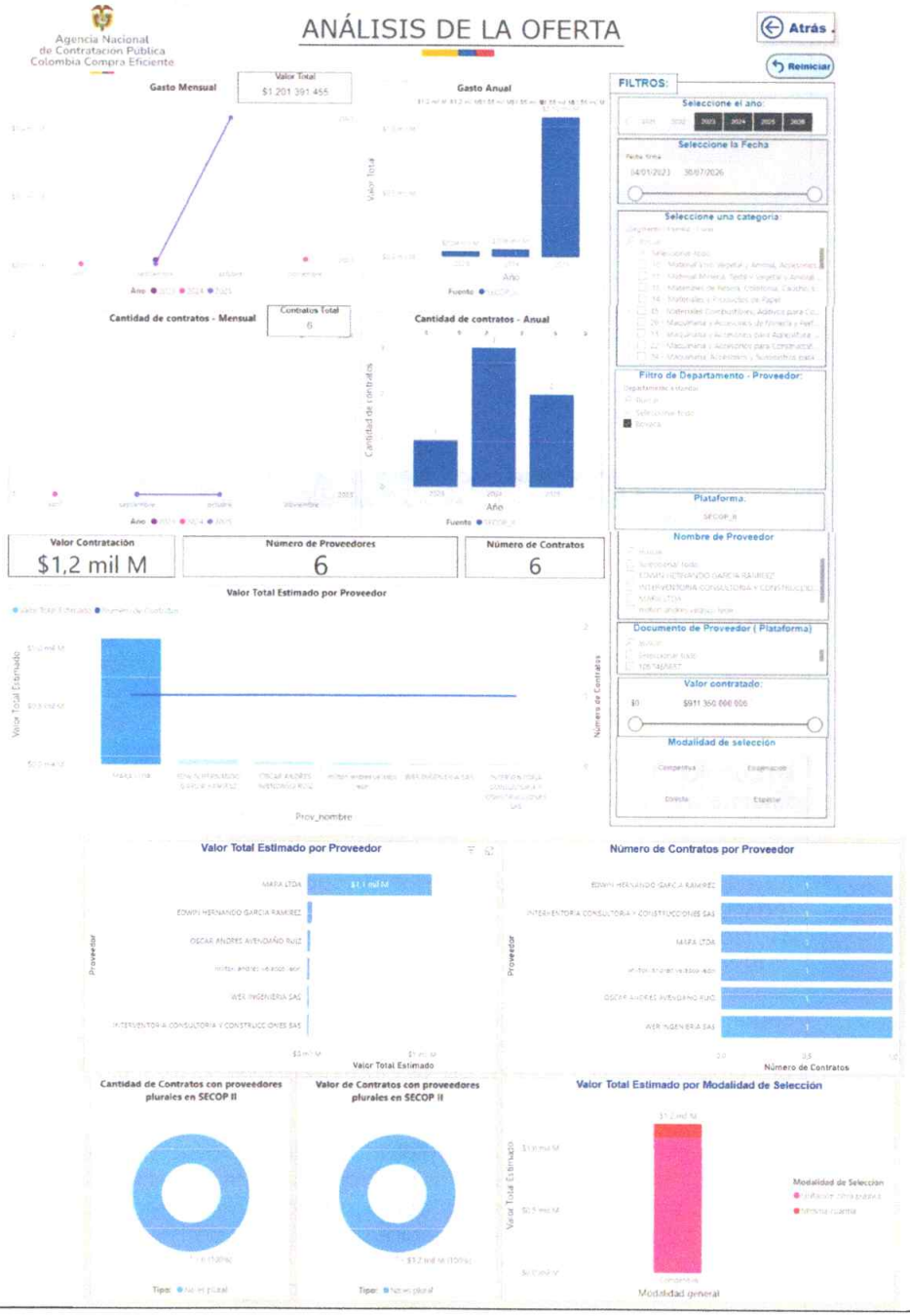

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

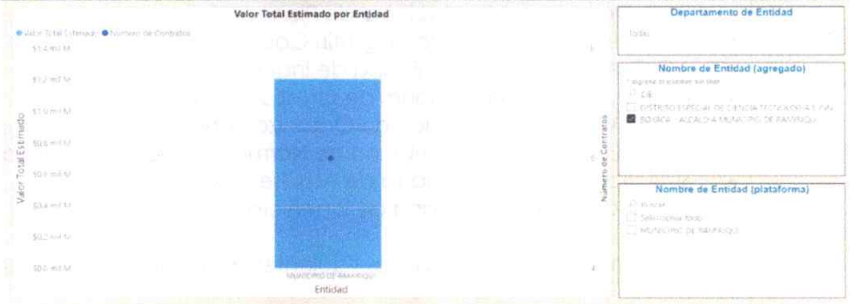

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

AÑo	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$43.169.292	3,59%	3	$60.881.690	5,07%	2	$1.097.370
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1	$43.169.292	3,59%	2	$48.991.687	4,04%	1	$1.083.709
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones				1	$12.259.903	1,02%	1	$13.661
Total	1	$43.169.292	3,59%	3	$60.881.690	5,07%	2	$1.097.370

Verificado el gasto anual del municipio de Ramiriquí para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 para las clases 72101500, 72102900, 72103300 se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en las vigencias 2025; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP II.

En cuanto a la cantidad de contratos se celebraron un total de 6 contratos los cuales fueron suscritos a través de la plataforma SECOP II.

Así mismo se puede evidenciar que respecto al número de proveedores según los datos registrados en el SECOP II para las vigencias 2023 a 2026 en el municipio de Ramiriquí se encuentran 6 proveedores que ejecutaron las actividades correspondientes a las clases 72101500, 72102900, 72103300.

Según los datos registrados por los proveedores en la plataforma del SECOP II, en donde se identifican proveedores plurales o no; se encuentra que en el municipio de Ramiriquí para el desarrollo de las actividades de las clases 72101500, 72102900, 72103300 se celebraron en su totalidad los 6 contratos con proveedores no plurales.

De acuerdo a la información registrada en el Secop se encuentra que la selección de los proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 72101500, 72102900, 72103300 fue realizada por el municipio de Ramiriquí a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; observándose que la modalidad que se empleó con mayor porcentaje para seleccionar el contratista fue licitación pública.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- ASCOL: Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios.
- ACOFI: Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería. –
- ANEIC: Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil.
- CIC: Corporación de Investigación de La Construcción.
- CONSTRUDATA: Informática Para La Construcción.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

	• DNP: Departamento Nacional de Planeación. • IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • ACIC: Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores. • ANEIC: Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil. • FEDEVIVIENDA: Federación de Organizaciones de Vivienda Popular. • ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. • SCA: Sociedad Colombiana de Arquitectos. • SCI: Sociedad Colombiana de Ingenieros. Adicionalmente, se identifican las siguientes asociaciones con injerencia en el sector: • COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. • CPITV: Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia. • CPNAA: Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. • APROCOF: Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos. • AIS: Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica. • ACTOS: Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas. • ACODAL: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental. • SCG: Sociedad Colombiana de Geotecnia. • SCT: Sociedad Colombiana de Topógrafos.
ESTUDIO DEL MERCADO	Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Entidad puede tener en cuenta alguno de los siguientes mecanismos ***Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:*** Requerir a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entro otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugiere en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, como, por ejemplo, especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio. Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente puedan distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de los almacenes de cadena, fenómeno de escasez o abundancia del producto, entro otros aspectos ***Revisión de bases de datos especializadas:*** Se adelanta cuando las cotizaciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera, y el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar. ***Revisión de precios históricos:*** Para emplear este mecanismo se siguiere verificar la variación de los precios históricos derivados del índice del precio al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra. La conclusión del estudio de mercado deberá responder claramente cuáles son las dinámicas de precios y; de esta manera, establecer el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación. ***Levantamiento de APUs (Obras):*** Es el análisis de precio unitario, es el resultado del estudio de una actividad desglosada en los insumos, cantidades, costos y tiempos que conlleva la

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

ejecución de la actividad por su unidad de medida.

Para el presente proceso de contratación desde la entidad se realizó un "LEVANTAMIENTO DE APUs" Análisis de Precios Unitarios

Lista de precios aprobadas y publicadas entidades oficiales: Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta la lista de precios de la Gobernación de Boyacá vigente para el año 2026 y que corresponde a la No. 0033 de 27 de abril de 2026 y dentro de ella los análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato, descritos en el presente estudio, con base en los precios elaborados para el proyecto.

La suma de los valores parciales arrojado por cada una de las actividades se le adiciona los costos indirectos del A.I.U., resultando la estimación del valor total del presupuesto oficial. Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la realización de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados.

Valor del Contrato a realizar. Se tienen en cuenta los gastos administrativos, operacionales, así como los gastos de legalización del contrato, tales como pólizas, etc., en que debe incurrir el contratista.

El Municipio a través de la Secretaría de infraestructura pública y movilidad, para la elaboración del presupuesto estimado del contrato que proyecta celebrar, ha tomado en consideración las siguientes variables:

Costos Directos del proyecto: Las cantidades de obras que sirvieron de soporte para la elaboración del presupuesto que define la ejecución de los trabajos contemplados en los respectivos proyectos, se encuentran detalladas antecedentemente.

Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la ejecución de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados. Otros valores se tomaron de la resolución de precios de la Gobernación de Boyacá. Los análisis realizados, así como los planos correspondientes al proyecto con sus soportes de cálculos, se encuentran en el anexo técnico y reposan en la Secretaría de infraestructura pública y movilidad del municipio de Ramiriquí y conforman el presupuesto oficial de la presente contratación.

Costos Indirectos del Proyecto: (Gastos administrativos, imprevistos y utilidades). Dentro del precio de la propuesta el proponente debe desglosar el valor del A.I.U, discriminando detalladamente, en porcentaje de cada uno de los componentes por Administración, Imprevistos y Utilidad.

El Proponente cuando este elaborando su propuesta debe tener en cuenta que dentro del A.I.U se deben incluir todos los costos indirectos que procedan durante la etapa precontractual y durante la etapa de ejecución del contrato, impuestos y/ o contribuciones y/o gravámenes locales, Departamentales o Nacionales que se encuentren vigentes a cargo del contratista, gastos de administración, imprevistos, riesgos y la utilidad del contratista.

Dentro del precio de la propuesta el proponente debe tener en cuenta los gravámenes

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

mediante acuerdos municipales e impuestos que realiza el municipio de Ramiriquí, dentro de los cuales los más representativos para este tipo de proyectos son los que el municipio tenga establecidos en el estatuto Tributario y estén vigentes.

Los costos indirectos fueron calculados de la siguiente forma:

CALCULO DEL A.I.U.: Una vez determinados los costos directos, se calcula el componente de A.I.U, como una cifra porcentual que se le agrega a cada actividad en las obras por precios unitarios o globales fijos, para cobrar los costos de Administración (Gastos Generales), los Imprevistos que puedan presentarse y, finalmente, la utilidad que espera obtener el CONTRATISTA por su trabajo, así:

Administración (A)	20%
Imprevistos (I)	5%
Utilidad (U)	5%
TOTAL A.I.U.	**30%**

a) Administración - A = 20% -Los costos de administración de la obra son aquellos gastos en los que incurre el contratista en el desarrollo de la ejecución de la obra tales como gastos administrativos, gastos de honorarios profesionales gastos de impuestos y legalización, entre otros, y son definidos en el presupuesto de la siguiente manera y pueden expresarse como un porcentaje de los Costos Directos mediante una regla de tres: **PORCENTAJE DE ADMINISTRACION = COSTO TOTAL DE ADMINISTRACION X 100 / COSTO TOTAL DE LA OBRA.**

b) Imprevistos -I = 5%. Presupuestar una obra es un complejo proceso de planeación en el cual es imposible garantizar que están previstas todas las situaciones que la afectan económicamente.

La experiencia y el criterio del CONTRATISTA reunidas con una correcta técnica presupuestal pueden minimizar las desviaciones, desde luego, pero a sus propios errores de juicio es necesario agregar posibles fallas del personal auxiliar, inadecuado conocimiento de las condiciones locales del sitio de la obra, deficiencias en planos o especificaciones, etc., por todo lo cual es una práctica comúnmente aceptada agregar a los Costos Directos un porcentaje de dinero que se presume servirá para cubrir esas eventualidades y se denomina Imprevistos.

El porcentaje de Imprevistos no debe utilizarse como una defensa contra lo siguiente:

- Casos de fuerza mayor, que están contemplados en las leyes.
- Aumentos de costos debidos a la inflación, que pueden calcularse e incorporarse al presupuesto con nombre propio.
- Desperdicios de materiales, que deben incluirse como una mayor cantidad de materiales en cada análisis unitario.

Dado que es una obra en que presenta una complejidad media, de corta duración y ubicada en un Municipio que cuenta con todos los recursos, se decide que con un porcentaje del 5% se pueden cubrir los eventuales Imprevistos que puedan presentarse.

Utilidad - U = 5%. En obras de magnitud y uso intensivo de capital de trabajo se asimila la actividad del constructor con las operaciones comerciales e industriales corrientes, que deben producir utilidades, pero en obras como la que nos ocupa el concepto con que se remunera la actividad del profesional es el de Honorarios, calculados generalmente con base en los

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

reglamentos de tarifas de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Para el caso que nos ocupa, asumiremos que la tarifa competitiva de honorarios debe ser asimilada a la de Construcciones Sencillas (categoría B) y debe devengar un honorario del 5% sobre los Costos Directos

Para la elaboración del presupuesto se realizaron visitas técnicas al lugar donde se ejecutarán las obras, el análisis y cálculo de cantidades de obra para cada ítem a ejecutar; con las cantidades calculadas, se procede a determinar el presupuesto oficial de acuerdo a los precios de referencia de la Gobernación de Boyacá (Resolución No. 0033 de 27 de abril de 2026. El presupuesto del proceso se evidencia a continuación:

Con fundamento en las anteriores variables se ha establecido el monto del presupuesto estimado el valor del contrato a celebrar con base en el siguiente presupuesto:

La justificación con la cual se estimó el presupuesto oficial del presente proceso, se efectuó mediante el listado actualizado de precios referencia de la Gobernación de Boyacá, fijados mediante la resolución 033 del 27 de abril de 2026 "*Por medio de la cual se modifica la Resolución 050 del 05 de mayo de 2025, y se actualiza parcialmente la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el Departamento de Boyacá*"; lo anterior teniendo en cuenta los estudios y diseños del proyecto.

Que de acuerdo a observaciones recibidas y verificado nuevamente el presupuesto, se ajusta el valor del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, el valor del presupuesto del presente proceso contractual es por la suma de MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($1.120.727.892,82) M/CTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
1.1	2.01.62	PRECIOS GOBERNACION		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	426,34	$ 10.081,98	$ 4.298.351,35
1.2	3.05.02	PRECIOS GOBERNACION		CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO.	ML	115,02	$ 11.104,73	$ 1.277.266,04
1.3	2.01.36	PRECIOS GOBERNACION		DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	137,89	$ 75.607,66	$ 10.425.540,24
1.4	2.02.15	PRECIOS GOBERNACION		EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	317,14	$ 35.041,70	$ 11.113.124,74
1.5	2.01.71	PRECIOS GOBERNACION		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	19,64	$ 127.653,45	$ 2.507.113,76
Subtotal								$ 29.621.396,13
2				CIMENTACION				
2.1	4.01.09	PRECIOS GOBERNACION		RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	227,94	$ 140.646,09	$ 32.058.869,75
2.2	3.03.19	PRECIOS GOBERNACION		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	M3	27,58	$ 810.525,66	$ 22.354.297,70

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

2.3	2.02.10	PRECIOS GOBERNACION		CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	45,96	$ 1.241.733,27	$ 57.070.061,09
2.4	2.03.03	PRECIOS GOBERNACION		COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI). H < = 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	11,55	$ 1.613.572,43	$ 18.636.761,57
2.5	2.03.26	PRECIOS GOBERNACION		PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	M2	137,89	$ 220.036,49	$ 30.340.831,61
Subtotal								**$ 160.460.821,72**
3				**ACERO DE REFUEERZO**				
3.1	3.10.12	PRECIOS GOBERNACION		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	9.085,30	$ 10.376,67	$ 94.275.159,95
Subtotal								**$ 94.275.159,95**
4				**TRANSPORTE**				
4.1	3.12.03	PRECIOS GOBERNACION		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	12.491,11	$ 3.594,63	$ 44.900.918,74
Subtotal								**$ 44.900.918,74**
5				**ESTRUCTURA**				
5.1	3.13.22	PRECIOS GOBERNACION		SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE CON GRUA DE ESTRUCTURA METALICA	KG	18.371,57	$ 31.709,30	$ 582.549.624,60
5.2	3.13.28	PRECIOS GOBERNACION		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	KG	18.371,57	$ 5.648,07	$ 103.763.913,37
5.3	2.08.18	PRECIOS GOBERNACION		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	ML	52,23	$ 199.856,55	$ 10.438.507,61
5.4	2.08.28	PRECIOS GOBERNACION		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA TERMOACÚSTICA	M2	508,72	$ 128.091,66	$ 65.162.789,28
Subtotal								**$ 761.914.834,86**
6				**RED HIDRAULICA**				
6.1	2.12.113	PRECIOS GOBERNACION		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 4" PVC	ML	36,00	$ 74.995,63	$ 2.699.842,68
6.2	2.06.09	PRECIOS GOBERNACION		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 6" X 4"	UND	6,00	$ 89.939,77	$ 539.638,62
6.3	5.01.25	PRECIOS GOBERNACION		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	73,23	$ 98.904,57	$ 7.242.781,66
6.4	2.02.04	PRECIOS GOBERNACION		CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	6,00	$ 953.171,92	$ 5.719.031,52
6.5	2.02.43	PRECIOS GOBERNACION		TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCIÓN 100X100 EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	UND	6,00	$ 242.244,49	$ 1.453.466,94
Subtotal								**$ 17.654.761,42**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 1.108.827.892,82**

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

7				ESTUDIOS Y DISEÑOS				
7,1				REVISION, AJUSTE, ACTUALIZACION Y APROPIACION ESTUDIOS Y DISEÑOS	GB	1,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
							IVA (19%)	$ 1.900.000,00
							SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 11.900.000,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	$ 1.120.727.892,82

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen IVA y demás gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 2: El proponente no podrá ofertar valor total superior al establecido para el presente proceso.

NOTA 3: El proponente no podrá ofertar valor unitario superior al establecido para cada ítem del presente proceso.

COSTOS INSTITUCIONALES

Para calcular el presupuesto oficial fueron tenidos en cuenta los siguientes factores:

a) Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y las contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

b) La retención en la fuente de acuerdo con la normativa tributaria vigente

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MUNICIPIO, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos en la presente convocatoria pública; el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos definidos en el Estatuto de Rentas municipal

DESCUENTOS	
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
SOBRE TASA PRO DEPORTE	2%

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCION EN LA FUENTE	Según lo reglamentado en el estatuto tributario nacional
INDUSTRIA Y COMERCIO	Según lo reglamentado en el estatuto tributario del municipio
RETENCION IVA	Según corresponda al régimen tributario

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Ramiriqui

En cuanto a impuestos nacionales se aplicará la retención en la fuente o de IVA los cuales son aplicables según responsabilidades tributarias y tipo de contrato.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el oferente.

ANÁLISIS LEGAL

El presente estudio tiene como fin adelantar el proceso de selección para la **CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE GUACAMAYAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA**, el cual será desarrollado por la modalidad de selección licitación de obra pública, teniendo en cuenta que el valor a contratar está por encima de los 280 SMLV, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, bajo la observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, por las siguientes razones:

- ✓ **LEY 80 DE 1993**

La ley 80 de 1993 en el artículo 30 establece: "*DE LA ESTRUCTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. La licitación o concurso se efectuará conforme a las siguientes reglas:*

La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

1o. El jefe o representante de la entidad estatal ordenará su apertura por medio de acto administrativo motivado. De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de esta Ley, la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

2o. La entidad interesada elaborará los correspondientes pliegos de condiciones o términos de referencia, de conformidad con lo previsto en el numeral 5o. del artículo 24 de esta Ley, en los

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

cuales se detallarán especialmente los aspectos relativos al objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas.

3o. Modificado por el art. 224, Decreto Nacional 019 de 2012. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación o concurso se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.
En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población.

Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación".

4. Modificado por el art. 220, Decreto Nacional 019 de 2012. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes. En la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos que trata el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación o concurso hasta por seis (6) días hábiles.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la licitación, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP para conocimiento público."

5o. El plazo de la licitación o concurso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, se señalará en los pliegos de condiciones o términos de referencia, de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

Modificado por el art 89, Ley 1474 de 2011. "Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales".

6o. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia. Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas nos signifiquen condicionamientos para la adjudicación.

	7o. De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones o términos de referencia, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. 8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. 9o. Los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato se señalarán en los pliegos de condiciones o términos de referencia, teniendo en cuenta su naturaleza, objeto y cuantía. El jefe o representante de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. Dentro del mismo término de adjudicación, podrá declararse desierta la licitación o concurso conforme a lo previsto en este estatuto. 10 y 11 subrogado Ley 1150 de 2007. En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política, la adjudicación se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el jefe de la entidad o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido. 11. Numeral derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del citado depósito o garantía. En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. Parágrafo. Para los efectos de la presente ley se entiende por licitación pública el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. Cuando el objeto del contrato consista en estudios o trabajos técnicos, intelectuales o especializados, el proceso de selección se llamará concurso y se efectuará también mediante invitación pública. NOTA: Este Parágrafo fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-932 de 2007, en el entendido de que los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad permiten que, dentro de los factores de escogencia o criterios de ponderación, en

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

los pliegos de condiciones se incluyan medidas de acciones afirmativas. Las expresiones "Concurso" y "Términos de referencia" fueron derogadas por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ **LEY 1150 DE 2007**

Artículo 2o. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

Artículo 5° numeral 2: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

- ✓ **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. *Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).*

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

Artículo 2.2.1.1.2.1.2. *Aviso de convocatoria.* El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.
4. La modalidad de selección del contratista.
5. El plazo estimado del contrato.
6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12. El Cronograma.
13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 21)

Artículo 2.2.1.1.2.1.3. *Pliegos de condiciones.* Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.
7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.
10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.
14. El Cronograma.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 22)

Artículo 2.2.1.1.2.1.4. *Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.* Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 23)

Artículo 2.2.1.1.2.1.5. *Acto administrativo de apertura del proceso de selección.* La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.
El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 24)

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.* La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 25)

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. *Ofrecimiento más favorable.* La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.
En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 26)

Artículo 2.2.1.2.1.1.2. *Audiencias en la licitación.* En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

- ✓ **LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DE 2018**

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(...) Parágrafo 10. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...) Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice e mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta el momento previo a su realización.
Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los· proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

(...)
Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, e cual quedará así:

(...)

Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones

- ✓ **DECRETO 1860 DE 2021**

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

	de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ✓ **RESOLUCIÓN 539 DE 2025** Por la cual se adopta la versión 2 de los Documentos Tipo para los procesos de selección de Licitación Pública de obra pública del sector de infraestructura social y se deroga la Resolución 219 de 2021; se adoptan los Documentos Tipo complementarios para los procesos de Licitación Pública de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte — versión 2, y se derogan las Resoluciones 220, 392 y 454 de 2021; y se adoptan los Documentos Tipo complementarios para los procesos de Licitación Pública de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores institucional y vivienda. En consecuencia, la menor cuantía de esta entidad para la vigencia 2026 está establecida en CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400) M/CTE. Teniendo en cuenta lo anterior y que el presupuesto oficial del presente proceso es por un valor de MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($1.120.727.892,82) M/CTE, la modalidad de selección corresponde al proceso de selección de licitación de obra pública (documentos tipo infraestructura social-recreación y deporte)
OTROS ASPECTOS	**REQUISITOS NORMAS AMBIENTALES.** Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente al manejo de los escombros, el ruido que se generaría y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos. ✓ **Generación de residuos sólidos y sobrantes de mantenimiento**: Este impacto se refiere a la producción de escombros causadas por la actividad de mantenimiento y adecuaciones y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades administrativas y operativas del proyecto. ✓ **Generación de ruido**: La materialización de las obras y actividades contempladas en el proyecto, generarán consigo el incremento de los niveles de presión sonora en el lugar debido a los ruidos propios de la operación de equipos, maquinaria, vehículos, etc. ✓ **Generación de escombros**: La producción de escombros durante la fase constructiva del proyecto requiere la existencia de un sitio adecuado para su almacenamiento y disposición final aunque la producción de escombros y residuos similares por este proyecto es baja, incluso se prevé que los pocos escombros generados puedan ser reutilizados en el mejoramiento de lugares que lo requieran las unidades beneficiadas, los otros que no cumplan los parámetros para este uso deben ser dispuestos de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental. ✓ **Alteración de la calidad del aire**: Las diferentes actividades que se realizarán durante la fase constructiva del proyecto generarán varios tipos de contaminantes que afectarán la calidad del aire en el área de influencia de las obras. Se producirá material particulado por las excavaciones superficiales, dado que quedarán zonas descubiertas o material suelto que podrá ser suspendido por los vientos de la zona. Otra fuente de material particulado será el material que se transporta para la construcción. La maquinaria y equipos utilizados producirán gases como NO2, SO2 y CO que también afectarán las condiciones del aire, adicionalmente durante la operación del sistema se pueden presentar el transporte por acción eólica de

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

partículas de agua tratada sin que esta se extienda por una longitud considerable.

Estos impactos ambientales de naturaleza perjudicial serán objeto por parte del Contratista, de un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) que contendrá las estrategias, programas y proyectos orientados al establecimiento de las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de tales impactos, este PMA incluye el debido Plan de Monitoreo y Seguimiento (plan que garantiza el cumplimiento de las medidas de manejo e indicaciones contenidas en el PMA, e igualmente permite evaluar mediante indicadores el desempeño ambiental previsto y eficacia de las medidas adoptadas) y el Plan de Contingencia con su respectivo análisis y valoración de riesgos (conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información documental que permiten anticipar, prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar durante la vida del proyecto).

Durante la ejecución del proyecto, deberá darse cabal cumplimiento, entre otras y sin limitarse, a las siguientes normas: Artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1077 de 2015 que establece la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.

OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS.

Teniendo como base lo estipulado por la por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

- Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
- Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.
- Retiro de escombros de conformidad con la y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN.

Teniendo como base lo estipulado por la Resolución No. 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes artículos:
Artículos 13 y 14. Referentes a la implementación y contenido del programa de manejo ambiental de RCD.
Artículo 15. Obligaciones de los generadores de RCD, numerales aplicables. Artículo 20. Prohibiciones. Se prohíbe:

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

1. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional.
2. Disponer residuos de construcción y demolición en espacio público o en los rellenos sanitarios.
3. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.
4. Recibir en los sitios de disposición final de RCD, residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos mezclados con RCD.
5. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, playas, canales, caños, páramos, humedales manglares y zonas rivereñas.

Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

- Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
- Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.
- Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL.

El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 modificada por el Decreto 4673 de 2010, actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.

IMPACTO SOCIAL.

De acuerdo a la evaluación socio ambiental del proyecto, la ejecución y operación del proyecto tendrá los siguientes impactos en el ámbito social:

Molestias a la población: las actividades que normalmente se desarrollan durante la ejecución de obras civiles tienden a generar molestias que son percibidas por la población ubicada en sectores cercanos o vecinos a tales obras. Las principales causas de molestias previstas para la fase constructiva del proyecto están relacionadas con la emisión de polvo y gases de combustión; ruido y vibraciones debidas a la operación de los equipos o maquinaria de construcción; asimismo durante la etapa de operación del proyecto se prevén molestias menores relacionadas con ruidos generados por los equipos de bombeo.

Generación de empleo: Proyectos de este tipo requieren la contratación de mano de obra calificada y no calificada para su ejecución. Estos empleos se darán en los campos de mantenimiento y adecuaciones, adecuación, construcción, administración, de la etapa constructiva del proyecto. Este impacto se considera positivo, sin embargo, en vista de la magnitud de las obras civiles y trabajos contemplados en este proyecto, los empleos directos e indirectos que se generen son temporales.

Afectación de la salud y seguridad de los trabajadores de las obras: Este impacto puede ser de tipo negativo o perjudicial puesto que el desarrollo de las actividades de construcción tiene implícitos un conjunto de factores de riesgo que pueden afectar la salud y la seguridad de la población trabajadora e igualmente, de la población ajena a las obras. En este sentido los índices de frecuencia y severidad de accidentes, así como los de morbilidad y mortalidad en las obras, los reportes de incidentes o los de quejas y reclamos, pueden incrementarse de no ser aplicados los procedimientos establecidos para realizar las diferentes actividades, los procedimientos relacionados con el manejo y almacenamiento de los materiales, equipos y

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

	herramientas y por una aptitud inadecuada hacia el riesgo, que asuma el personal vinculado con las obras o la población que potencialmente puede verse afectada por ellas. **CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES.** El manejo de los residuos de esta actividad requiere especial atención debido a que ésta genera desechos de carácter peligroso como baterías, llantas, pintura y aceites, entre otros. Para la disposición final de los residuos debe tenerse en cuenta la naturaleza de los mismos, su peligrosidad y su potencial reciclable para la valorización de los mismos. Es importante recurrir a herramientas como bolsas de residuos y consultar el listado de gestores de residuos autorizados. Igualmente se debe entablar una comunicación directa con los proveedores en busca de un trabajo en conjunto para la minimización de los residuos, su valorización y reutilización. El proponente deberá cumplir con las normas ambientales relacionadas con la Gestión y disposición de residuos peligrosos, líquidos y sólidos actualizados en el cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.
DETERMINACIÓN DE BIENES RELEVANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda. En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral. Teniendo en cuenta que luego de aplicar la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes descritos en la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social, y según con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 23/10/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 90% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

INDICES FINANCIEROS

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	≥ 0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor por nuestro territorio porque somos la mejor semilla de esta bendecida tierra"

	<table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado Rango 1</th><th>Valor concertado Rango 2</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥ 1,2</td><td>≥ 1,3</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 0,70</td><td>≤ 0,75</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 1</td></tr><tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en el documento base</td><td>Definido en el documento base</td></tr><tr><td>Patrimonio</td><td>Definido en el documento base</td><td>Definido en el documento base</td></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0,04</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0,02</td></tr></table> Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.
JUSTIFICACION CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES	En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, la norma establece supuestos mínimos para la acreditación de la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, en este orden de ideas, los criterios diferenciales aplican de manera restrictiva a los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, por tanto, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Bajo este contexto, la Entidad determinará las condiciones habilitantes y de ponderación definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, así las cosas, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Como consecuencia de lo anterior, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Dicho esto, la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente Convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para Mipyme en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, resulta necesario tener en cuenta algunos aspectos que aborda la disposición legal en comento.

La Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa", establece la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, para lo cual resulta necesario definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente Proceso de Contratación.

Bajo este lineamiento, el Gobierno Nacional emite el Decreto 1860 de 2021 y establece dentro de sus principales criterios las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en procesos de selección competitivos que involucren Mipymes domiciliadas en Colombia, en consecuencia, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Así las cosas, el proceso de selección determinará las condiciones habilitantes definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, en este sentido, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Por tanto, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para Mipymes permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, señalando que la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente, lo anterior, a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

ANÁLISIS DEL PORQUE APLICA O NO EL FOMENTO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE PERSONAL EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, respecto a la obligación de realizar un análisis de conveniencia con el fin de determinar la viabilidad de exigir al futuro contratista el suministro de bienes o servicios en un porcentaje de mínimo el 5% y máximo el 10% provistos por personas de especial protección constitucional, se realizó la búsqueda de información con el fin de realizar el análisis de datos de proveedores que puedan acreditar dicha situación como sujetos de especial protección constitucional, en el municipio para el cumplimiento del objeto contractual previsto en el presente proceso de selección, encontrando que a la fecha no se cuenta con bases de datos públicas de caracterización de estos datos en el municipio, lugar previsto para la ejecución del contrato a celebrar.

Vale la pena señalar que se centró el análisis en la jurisdicción del municipio teniendo en cuenta que si se amplía el análisis a otros territorios, esto puede incrementar los costos

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

	asociados para la ejecución del contrato, y atendiendo además a la dificultad que se tiene para acceder a información y bases de datos oficiales relacionadas con mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, raizales, afrocolombianos, indígenas, gitanos, o cualquier otra población de especial protección constitucional, relacionada directamente con actividades económicas, motivo por el cual no se lograron obtener datos que permitan a la entidad determinar de forma objetiva la existencia de proveedores que hagan parte de los grupos poblacionales de especial protección constitucional para así poder incluir una obligación a cargo del futuro contratista para que realice la provisión de mínimo el 5% de los bienes o servicios previstos en este proceso de selección. Aunado a lo anterior, resulta importante señalar que con el fin de verificar la existencia de bases de datos municipales, se remitió solicitud a las dependencias de la administración que mantienen estrecho contacto y prestan de forma directa servicios a los grupos poblacionales identificados de especial. Conforme a la solicitud, se recibió respuesta por parte de las dependencias indicando que no se cuenta con una base de datos de población caracterizada que pueda proveer bienes o servicios para el desarrollo del objeto contractual. En este contexto, se determina a partir de las condiciones de ejecución propuestas desde los estudios de oportunidad y conveniencia que el cumplimiento del objeto y/o alcance definido para el presente proyecto de inversión, así como, en atención al análisis de los perfiles propuestos para el recurso humano dispuesto en la ejecución de contratos cuyos objetos y/o alcances resultan similares a la presente convocatoria pública, que los mismos no se han venido desarrollando con una participación significativa asociada a esta población objetivo, en este sentido, la entidad garantizará la provisión de este personal siempre y cuando el mismo se ajuste a los criterios de idoneidad y experiencia definidos para este proceso de selección, por tanto, no resulta vinculante para esta convocatoria establecer un porcentaje que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del mismo, en consecuencia, el supervisor o interventor según el caso realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente, siempre y cuando se cumplan las reglas y consideraciones aquí propuestas. De acuerdo a lo anterior y dada la naturaleza del contrato a suscribir (contrato de obra), en el cual se requiere personal mínimo con perfil profesional especifico no se puede solicitar al contratista el cumplimiento de personal determinado por el decreto 1860 de 2021, pues no se alcanza a cumplir con los porcentajes establecidos en la norma.
PERSPECTIVA LEGAL	✓ Constitución Política de Colombia ✓ Ley 80 de 1993 ✓ Ley 1150 de 2007 ✓ Decreto 1082 de 2015 ✓ Ley 1882 de 2018 ✓ Ley 2022 de 2020 ✓ Ley 2069 de 2020 ✓ Decreto 1860 de 2021 ✓ Resolución 539 de 2025 ✓ Decreto 0287 de 2026

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	Ver: Matriz de riesgos. Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren oportunos para formular la propuesta fundamentado en su propia información, de manera tal que el proponente está obligado a tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales tienen que incorporar todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato. Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaría de Infraestructura pública y movilidad
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Carmen Elvira Páez Caro/ secretaria de infraestructura y movilidad
Reviso: Laura Catalina Rubio González / dirección compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal